

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Octubre de 1930

Gaceta de Madrid.—Núm. 287

14 Octubre 1930

Anexo único.—Página 193

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIO DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) Al contado.	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
11-10-930	70,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,00	11-10-930	598,00	Banco de España.....	500		595,00
11-10-930	70,15	> E, de 25.000 >	70,00	8-10-930	450,00	Banco Hipotecario de España...	500		
1-10-930	70,45	> D, de 12.500 >	70,00	11-10-930	444,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	442,00
11-10-930	71,00	> C, de 5.000 >	70,40	6-10-930	245,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
11-10-930	71,00	> B, de 2.500 >	70,40	11-10-930	229,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		220,00
11-10-930	71,00	> A, de 500 >	70,40	10-10-930	183,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		180,00
11-10-930	70,00	> G, de 100 >	70,00	18-8-930	161,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes..)	500		
11-10-930	70,00	> H, de 200 >	70,00	11-10-930	73,00	carera España... (Ordinarias...)	500		73,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		11-10-930	1.038	Unión Española de Explosivos...	100		1.024
		Estampillado.		10-10-930	515,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
10-10-930	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,50	28-2-929	524,00	Idem Norte de España.....	475		
11-10-930	81,75	> E, de 12.000 >	81,50	28-7-930	55,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pescos.	Interés anual por 100	
11-10-930	81,75	> D, de 6.000 >	81,50			OBLIGACIONES			
10-10-930	82,00	> C, de 4.000 >	81,75	3-10-930	405,00	Bonos del Banco de España.....	500		
11-10-930	82,50	> B, de 2.000 >	82,25	11-10-930	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,00
10-10-930	83,50	> A, de 1.000 >	83,25	11-10-930	97,90	Idem id. id.....	500	5	97,85
10-10-930	80,00	> G, de 100 >	85,50	10-10-930	110,00	Idem id. id.....	500	U	100,70
16-10-930	80,00	> H, de 200 >	85,50	11-10-930	97,40	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local	500	5	97,40
29-9-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-10-930	78,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		
10-10-930	75,00	> D, de 12.500 >		2-9-930	95,50	Serie A.	500	5	93,50
11-10-930	74,25	> C, de 5.000 >		18-7-930	83,15	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2	83,15
11-10-930	74,25	> B, de 2.500 >		6-10-930	78,00	Madrid a Ariza..... > C.	500		
11-10-930	74,25	> A, de 500 >	74,25	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-6-929	71,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
3-10-930	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,00	13-5-929	72,50	Enero de 1925..... 3.ª serie.	500	3	
10-10-930	92,00	> E, de 25.000 >	91,00	13-5-929	72,50	4.ª serie.	500		
10-10-930	92,00	> D, de 12.500 >		28-5-925	94,00	5.ª serie.	500		
11-10-930	92,00	> C, de 5.000 >	91,00			Ayuntamiento de Madrid.			
10-10-930	92,00	> B, de 2.500 >	91,00	11-10-930	100,00	Obligaciones	500		100,00
11-10-930	92,00	> A, de 500 >	91,00	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		10-10-930	90,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISIÓN DE 1917		23-9-930	91,25	Idem id. 1918.....	500		90,50
9-7-930	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-6-930	98,00	Cédulas del Euzanche.....	500		
7-10-930	86,35	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
11-10-930	86,25	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	401,100				
11-10-930	86,25	> C, de 5.000 >	80,00	Idem fin corriente.....	"				
9-10-930	86,35	> B, de 2.500 >	86,00	Idem fin próximo.....	"				
11-10-930	86,70	> A, de 500 >	86,00	4 por 100 amortizable.....	2.000				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	24.500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	22.500				
11-10-930	99,25	Serie A.....	99,00	Idem del Banco Hipotecario.....	"				
10-10-930	99,00	> B.....	99,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	5.000				
11-10-930	99,10	> C.....		Azucarera.—Preferentes	"				
				Idem.—Ordinarias	"				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	84.000				
				Idem id al 6 %	1.000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Sección Administrativa de Fomento.

Se señala el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Maranges a Ger y carretera de Lérida a Puigcerdá, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación.

El presupuesto de contrata importa la cantidad de 236.768,95 pesetas, y la fianza provisional que deberá constituirse para poder tomar parte en la licitación, asciende a 11.838,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras el de catorce meses.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, durante todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con el timbre provincial de una peseta, deberán presentarse en la mencionada Sección de Fomento, de diez a doce horas, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta el día 11 del próximo mes de Noviembre, inclusive, desechándose desde luego las proposiciones que al abrirlas no resulten reintegradas debidamente.

Los licitadores vendrán obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que hayan de ser empleados en las repetidas obras, de conformidad a lo establecido por el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, desechándose las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos fijados por la Junta provincial constituida.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Gerona, 10 de Octubre de 1930.—El Presidente, Emilio Sagner.—El Secretario, Jaime Brunet.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino y domiciliado en ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del camino vecinal del Maranges a Ger y carretera de Lérida a Puigcerdá, y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que de-

berán regir en la ejecución de dichos trabajos, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizar tales obras, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Por remuneración mínima, los jornaleros percibirán ...

(Fecha, firma y cubreca.)
S—1740

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Subasta de caminos vecinales.

Estando anunciada para el día de hoy, y hora de las trece de su mañana, la subasta para la construcción del camino vecinal de Málaga del Fresno a Malaguilla, de cuyo acto ha de dar fe el Notario de esta capital a quien por turno correspondía, conforme dispone el artículo 162 del Estatuto municipal, y constando a esta Presidencia la imposibilidad de concurrir a dicho acto alguno de los dos Notarios de esta capital, por hallarse uno enfermo y el otro ausente de esta capital disfrutando licencia, por decreto de esta fecha he acordado suspender el acto de la apertura de pliegos presentados, hasta el día 23 del actual y hora de las trece de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara a 9 de Octubre de 1930.
El Presidente, Antonio Bernal.

S—1637

PARQUE DE SANIDAD MILITAR

La subasta anunciada en la "Gaceta" número 284 para el día 20 del actual, se celebrará a las diez horas.

Madrid, 11 de Octubre de 1930.—El Director, A. Horcada.

S—755

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado para las obras de construcción del nuevo pabellón, destinado a Biblioteca, en el antiguo Convento y Claustro de San Felmo, en esta ciudad, aprobadas por la Comisión municipal permanente, se previene al público que la subasta a ello concerniente se celebrará a las doce del día 15 de Noviembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente o Concejal designado por éste y un Notario de la ciudad.

Las proposiciones, reintegradas con el timbre provincial de una peseta, se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, los días laborables, y antes de las doce del día 14 de dicho mes de Noviembre, en sobre cerrado, al que deberá acompañar la cédula personal y el resguardo de haber hecho en Tesorería el depósito de nueve mil quinientos veintidos pesetas con ochenta céntimos (9.522,86).

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de ciento noventa mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (190.456) que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la propo-

sición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, previniéndose al público que en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la liana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Se fija un plazo de un año para la total terminación de las obras, a contar desde la adjudicación, pasado el cual el contratista abonará 250 pesetas por cada día de retraso.

La fianza definitiva es de pesetas diez y nueve mil cuarenta y cinco con sesenta céntimos (19.045,60).

Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas, siempre que haya un 5 por 100 más de obra ejecutada a juicio del Director. El último plazo se verificará al hacerse la recepción provisional, que será a la terminación de la obra si ésta se halla en las debidas condiciones, y si no lo estuviere se prorrogará hasta que lo esté.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El pliego de condiciones y presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables y horas de oficina.

San Sebastián, 11 de Octubre de 1930.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ... (nombre y apellido paterno y materno), con las circunstancias especiales que constan en su cédula personal que presenta con el pliego de proposición, y que vive en ... en nombre propio (o en representación, si así fuera, de ..., como justifica con el poder que debidamente bastanteado presenta asimismo), enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción del nuevo pabellón destinado a Biblioteca en el antiguo Convento y Claustro de San Felmo, aceptándolas íntegramente, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas ... (en letra). Asimismo declara, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 del pliego de condiciones, que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, son los que en hoja aparte se une a esta proposición con fecha y firma igual a la misma.

San Sebastián, ... (fecha en letra).

(Firma del proponente).

S—1741

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS

Años de 1926 a 1929.—Utilidades, tarifa segunda, procedentes de Joaquín Poy Fabregat.

Don Joaquín Valles Baranda, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos

los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Figueras Ribas y D. Joaquín Poy Espuny por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Figueras Ribas y D. Joaquín Poy Espuny sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta, suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 22 del actual mes y hora de las diez en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el señor Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso, su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de esta localidad y notifíquese a los referidos deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta ciudad y calle Mayor, señalada con el número 83, de extensión 9.826 palmos cuadrados, compuesta de planta baja, con un horno de cocer pan; dos pisos elevados en la parte de delante y edificada hasta el primer piso en la de detrás; linda: por la derecha saliendo, con Jaime Canalda y otro; por la izquierda, con calle de Regadio, y por detrás, con la del Urtio; capitalizada en 6.000 pesetas.

Dos casas unidas, situadas en esta misma ciudad y calles Mayor y de la Acequia, señaladas con los números 49 y 1, con dos puertas, de las cuales una abre en la calle Mayor y la otra a la de la Acequia, siendo la superficie de ambas 1.156 palmos; linda: por la derecha, saliendo, con propiedad de Salvador Pla, detrás la de Cipriano Mercé, e izquierda, calle de la Acequia; capitalizada en 1.125 pesetas.

Se hallan afectas las descritas casas: la primera a una hipoteca de 18.000 pe-

setas, y la segunda a otra de 1.000 pesetas, en favor las dos de D. Juan Manzanera Adell.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Roquetas a 2 de Octubre de 1930.—El Agente, Joaquín Valles.

P—1267

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de alhajas números 64.356 y 64.357, de pesetas 2.000 cada uno, expedidos por este Establecimiento en 23 de Julio de 1929 a favor de D. Juan Montero Ríos y Reguera, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Octubre de 1930.—El Vicesecretario, F. Belda.

X—3858

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

D. Francisco López Rueda, en solitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.000 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sacursal de esta pro-

vincia el día 13 de Febrero de 1908, con los números 43 de entrada y 13 de registro, Necesario con interés, como garantía del cargo de Procurador que se le confirió.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sacursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Sevilla, 18 de Junio de 1930.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Miches.

X—3845

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE AMORREBIETA A GUERNICA Y PEDERNALES

Su situación en 30 de Junio de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Prolongación de la línea.	662.839,24
Quebranto de obligaciones	221.419,55
Económico	3.410,90
Gastos de establecimiento	2.482.695,17
Deudores varios	908.348,31
Almacén	54.896,94
Caja	8.418,51
	4.342.128,57
Depósito de Administradores	60.000,00
Total	4.402.128,57

PASIVO

Capital	1.250.000,00
Subvención reintegrable.	102.078,25
Obligaciones hipotecarias de primera serie.	488.000,00
Idem de segunda serie.	618.000,00
Obligaciones amortizadas	270.500,00
Fondo de reserva	125.000,00
Idem voluntario	69.124,06
Acreedores varios	1.418.340,65
Liquidación de beneficios	3.085,61
	4.342.128,57
Administradores por depósito	60.000,00
Total	4.402.128,57

Guernica, 30 de Junio de 1930.—El Contador, C. de Iruarrizaga.—Visto bueno: el Director Gerente, (ilegible).
X—3839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUIAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de prevención de abintestato de doña María Josefa Martínez Párraga, a instancia del Procurador D. Manuel Puentes Molina, en representación de D. Daniel Cabezas González, y en el ramo separado de ellos para la declaración de herederos de dicha causante, que falleció sin testar en la villa de Lopera, de donde era natural y vecina, el día 2 de Abril del corriente año, por providencia de este día he acordado hacer la publicación del presente edicto, a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar que han reclamado la herencia de que se trata doña Josefa y doña Manuela Peralta Martínez, doña Aurora, doña Dolores, doña Agueda y doña Julia Mostajo Martínez, sobrinas carnales de la causante, por derecho de representación de su madre, doña Agustina y doña Juana Martínez Párraga, hermanas premuertas de la referida causante, y el cónyuge viudo, D. Daniel Cabezas González, la cuota usufructuaria correspondiente.

En su consecuencia, se llama por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 2 de Octubre de 1930.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.—Manuel Cabezado.
X—3857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en expediente sobre declaración de ausencia de D. Francisco Vall García, que se ausentó de esta ciudad en 1921, instando por su esposa, doña Teresa Cortinas Gallés, por el presente se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, a fin de que en el término de dos meses comparezcan ante el Juzgado con los documentos justificativos correspondientes.

Barcelona, 10 de Octubre de 1930.—El Secretario, por D. José Dalmau Batlle, (ilegible).

X—3843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en ejecución de sentencia pronunciada en autos seguidos por los excelentísimos señores doña Purificación Fernández Cadenas, Marquesa de Otero, y don José Canalejas Fernández, Duque de Canalejas, contra doña María, doña

Luisa y doña Enriqueta Canalejas Fernández, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca, perteneciente a todos los nombrados, en diversas participaciones proindiviso que se dirán

Casa en esta Corte, sita en la calle de Mesón de Paredes, señalada con el número 87 moderno, que en el Registro de la Propiedad del Mediodía es la finca número 1.515, folio 40 del tomo 468 del Archivo, libro 68 de la Sección segunda.

Las participaciones proindivisas correspondientes a dichos interesados son las siguientes:

Al Excmo. Sr. Duque de Canalejas, 22.026,13 pesetas.

A doña María Canalejas Fernández, 22.027,13 pesetas.

A doña Luisa Canalejas Fernández, 22.027,13 pesetas.

A doña Enriqueta Canalejas Fernández, 3.458,78 pesetas.

A doña Purificación Fernández, Marquesa de Otero, 22.027,13 pesetas.

A la misma señora Marquesa de Otero, 22.027,13 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, con omisión en ella de licitadores extraños, el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta será el de 66.946,50 pesetas, deducido ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera subasta, persistiendo sobre la finca que se subasta la reserva que afecta a la participación de la excelentísima señora Marquesa de Otero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido precio.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en ejecución de sentencia de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Olegario Riera y don Graciano Sala contra doña Angela Fernández de Bustamante, viuda de Salmerón, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

1.º La Aliseda. Finca sita en el término de Santa Elena, de una cabida de cuatrocientas diez y seis fanegas.

2.º Barranco del Lobo, dehesa en el término de Santa Elena, de una cabida de doscientas fanegas.

3.º Cañada de Miranda. Pedazo de tierra de cuarenta y siete fanegas en el sitio de Miranda, término de Santa Elena.

4.º Las Américas. Dehesa sita en Mesa del Rey, término de Santa Elena, destinada a pastos, de mil sesenta y seis fanegas de cabida.

5.º El Mendigo. Pedazo de tierra de ciento noventa y cinco fanegas, en término de Santa Elena.

6.º Tapiadillas. Pedazo de tierra sito en término de Santa Elena, de ciento veintisiete hectáreas.

7.º Una tierra de cabida de ocho fanegas, en el sitio Pasada de las Carreteras.

8.º Un pedazo de tierra de cabida cien fanegas, en el sitio llamado Barranco del Lobe, término de Santa Elena.

9.º Media suerte de tierra montuosa en el departamento de Miranda, término de Santa Elena y sitio de La Aliseda, con cabida de doce fanegas y seis celemines.

10. Un pedazo de tierra de seis fanegas y tres celemines, montuoso, en el departamento de Miranda del Rey, término de Santa Elena.

11. Un pedazo de tierra de cabida ocho fanegas, en la Cañada del Chaparro, término de Santa Elena.

12. Otro pedazo de tierra de veintinueve fanegas, en el mismo sitio que el anterior, término de Santa Elena, titulado Jorge, dedicado a monte bajo y pasto.

13. Otro pedazo de tierra de once fanegas, en el sitio Olivar de Marcelino, del expresado término, dedicado a labor y monte bajo.

14. Otro pedazo de tierra de dos fanegas, en el sitio de Las Norias, del mismo término, dedicado a monte bajo y pastos.

15. Una casa, marcada con el número 15 de la plaza de la Constitución, de la villa de Santa Elena, con una extensión superficial de ciento cuatro metros, si bien lo que consta en el Registro es solamente de sesenta y cuatro metros.

16. Otra casa, sita en la calle del Puente, de la villa de Santa Elena, la cual no tiene número y ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Minas.

Una mina de plomo, titulada *Rosita*, número 4.809, en el paraje Erilia del Rubio, Cuesta de Castellón y Rio Campana, término municipal de La Carolina y Santa Elena, de diez y ocho pertenencias.

Una mina de plomo, titulada *Paquita*, número 4.893, sita en el Rio de la Campana, terrenos de La Carolina, de doce pertenencias.

Otra mina de plomo, llamada *Paquito*, número 4.862, en la Cuesta del Castellón, término de Santa Elena, de nueve pertenencias.

Otra mina de plomo, nombrada *El Solitario*, número 526, sita en la ladera solana Cerro Martín Rodríguez, término de Santa Elena, de veinticuatro pertenencias.

Otra mina de plomo, nombrada *El Descuido*, número 5.452, sita en Venta Nueva, término de Santa Elena, de veinticinco pertenencias.

Otra mina de plomo, denominada *Leonor*, número 5.237, en el Barranco del Melocotón, término de Santa Elena, de cuatro pertenencias.

Otra mina, nombrada *Lucifer*, número 5.986, sita en el Río de La Aliseda y faldas del Cerro Capuchinos, término de La Carolina y Santa Elena, de siete pertenencias.

Asimismo se saca a la venta el derecho hereditario que la demandada, doña Angela Fernández de Bustamante, tiene sobre las siguientes fincas, que aparecen inscritas en el Registro a nombre del fallecido esposo de aquella, D. José Salmerón:

Una suerte, de cabida de diez y ocho fanegas de tierra, en el sitio de Parada de las Carreteras, término de Santa Elena.

Un pedazo de tierra de segunda calidad, sito en el departamento de la Venta de la Mejora, término de Santa Elena, que cabe dos fanegas.

Otro pedazo de tierra, situado en la Parada de las Carreteras, término de Santa Elena, que cabe seis fanegas.

Veinticinco fanegas de tierra con ocho mil vides y ocho frutales, en el sitio conocido por El Carril de Venta Nueva Rasca Vieja, del término de Santa Elena.

Un quión de tierra, de cabida de dos fanegas, en las que arraigan más de mil quinientas vides, situadas en el pago de Las Quiñonadas, término de Santa Elena.

Otro quión, de cabida dos y media fanegas de tierra, en las que arraigan vides, sin determinar el número.

Otro quión de tierra montuosa, de cabida dos fanegas, en el pago de Quiñones de Tapiadillas, término de Santa Elena.

Otro quión, también montuoso, en el mismo paraje y término que el anterior, de dos fanegas y media de cabida.

Otro pedazo de tierra, que cabe aproximadamente tres fanegas, de las que una fanega está destinada a huerto de verano, que se riega con agua de pie, situada en el paraje llamado Estrecho de Benito, término de Santa Elena.

Una suerte de dos quiones, de viña casi perdida, en el sitio de Las Tapiadillas, término de Santa Elena.

Una suerte de dos quiones, de viñas casi perdidas, en el sitio de Tapiadillas, término de Santa Elena, de cuatro fanegas de cabida.

Un pedazo de tierra, situado en el Estrecho de Benito, término de Santa Elena, que cabe diez fanegas, once celmines y un cuartillo.

Otro pedazo de tierra, de seis fanegas, en el departamento de Miranda del Rey, dedicado a labores y pastos, en el sitio de Cañadas de Enmedio, del referido término.

Un solar para edificar en la calle de Salmerón, de dicha villa de Santa Elena; no tiene número; ocupa una extensión superficial de doscientos once metros y siete centímetros cuadrados.

Minas.

Otra, denominada *El Empalme*, número 7.139, de mineral de plomo, sita en el paraje de los Capuchinos, en término de La Carolina.

Otra mina de plomo, nombrada *Demasia al Solitario*, número 10.956, sita en el Cerro de Martín Rodríguez y Barranco del Melocotón, término de Santa Elena.

Otra mina de plomo, titulada *El Pulmón*, número 5.924, en término de Santa Elena, sitio de la Fuente de San José de Aliseda, de veinticuatro pertenencias.

Otra mina de plomo, titulada *El Distrito*, número 8.979, sita en el Cerro de la Simona, término de Santa Elena, de cien pertenencias, apreciada en pesetas.

Otra mina, denominada *Ampliación al Empalme*, número 11.057, de doce pertenencias, de mineral de plomo, situada en el paraje Dehesa de Capuchinos, al término de La Carolina.

Otra mina, denominada *Demasia a San José Segundo*, número 11.059, de seis hectáreas, cincuenta y dos áreas y ochenta centiáreas, de mineral de plomo, situada en el paraje llamado Venta Quemada, término de La Carolina y Santa Elena, apreciada en pesetas.

Otra mina, denominada *Ampliación al Bicarbonato*, número 11.058, de seis hectáreas, de mineral de plomo, sita en el nombrado paraje de La Aliseda, término de Santa Elena.

Otra mina, denominada *Dos Hermanas*, sita en el paraje llamado Venta Quemada, término de Santa Elena, señalada con el número 8.898, de veintisiete pertenencias, de mineral de plomo, sita en el paraje Estrecho de Benito, término de Santa Elena.

Otra mina, denominada *La Cisterna Segunda*, número 5.822, de diez y siete pertenencias, de mineral de plomo, sita en el paraje Estrecho de Benito, término de Santa Elena.

Otra mina, denominada *Demasia a la Estafeta*, número 10.631, de mineral de plomo, con diez y siete hectáreas, noventa y una áreas y setenta y tres centiáreas, sita en el término de Santa Elena, sitio llamado Paraje de Piedra Blanca y Cerro de la Viña.

Otra mina, denominada *San Pedro*, número 10.500, de once pertenencias, de mineral de plomo, sita en el paraje Rasca Vieja, en La Aliseda, término de Santa Elena; y

Otra, denominada *La Previsión*, número 5.638, de veintiuna pertenencias, de mineral de plomo, sita en el paraje de Piedras Blancas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Carolina, el día 17 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo que sirve de base a repetida subasta será el de 288.035 pesetas, en que han sido tasados conjuntamente dichos inmuebles y derechos hereditarios que se enajenan.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los indicados bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las car-

gas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia Ildelfonso Bellón.

X—3847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaria de D. Antonio Sánchez Martínez, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, a nombre de doña María Gertrudis y doña Martina de la Llave y de la Infanta, contra doña Eduvigis Madrid Chicote, o sus derechohabientes y otros sobre que la cláusula sexta de la Memoria testamentaria otorgada en 29 de Abril de 1881 por doña Agustina Amalia de la Llave e Ibañez de Ibero, no integra una sustitución fideicomisaria, sino una institución de legado, y otros extremos, en los cuales autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Elola.—Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí.—Madrid, 30 de Septiembre de 1930. — Por repartido a este Juzgado y Secretaria el precedente escrito y documentos, se tiene por parte en virtud de las copias de poderes presentadas al Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, en nombre de doña María Gertrudis y doña Martina de la Llave y de la Infanta, entendiéndose con aquél en tal concepto las sucesivas diligencias; se admite la demanda que en dicho escrito se formula, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio ordinario de mayor cuantía, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a los demandados doña Eduvigis Madrid Chicote o sus actuales derechohabientes, contra aquellos que por virtud de la cláusula sexta de la Memoria testamentaria otorgada el 29 de Abril de 1881 por doña Agustina Amalia de la Llave e Ibañez de Ibero, se crean asistidos de algún derecho a bienes quedados al fallecimiento de esta señora; a los actuales derechohabientes o legales representantes de los mismos; y contra aquellos que por la prohibición de disponer impuesta a doña Gertrudis y doña Martina de la Llave y de la Infanta, en el número 7 de la cláusula 15 del testamento abierto otorgado ante el Notario D. Antonio Rodríguez de Gálvez, el 30 de Enero de 1894 por D. Fructuoso de la Llave e Ibañez de Ibero, se crean asistidos de algún derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor a que pudiera estimarse que afectaba la prohibición de disponer, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en

estos autos, y siendo desconocidos los domicilios de dichos demandados, hágaseles el referido emplazamiento por medio de edictos que se Ajarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los periódicos *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*. Al primero y segundo otros se tienen por hechas las manifestaciones que contienen en cuanto al tercero, como se pide.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Javier Elola.—Ante mí, P. S., Luis Llana."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, en dicha capital a 30 de Septiembre de 1930.—El Secretario, P. S., Luis Llana, V.º B.º: el Juez de primera instancia, Elola.

X—3340

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena y Lomfoya, pendiente los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, a nombre de D. Tirso García Escudero, contra D. Mariano Serrano, sobre pago de 1.702 pesetas 53 céntimos, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Abarrátegui, Madrid, 30 de Septiembre de 1930. Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, quedando en poder del referendo la copia simple que se acompaña. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se substanciará por los trámites prevenidos para la de los juicios ordinarios declarativos de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a don Mariano Serrano, para que dentro del término inapreciable de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, cuyo emplazamiento se llevará a efecto en la forma prevenida para las notificaciones, substituyéndose la cédula que la ley previene con las copias simples de la demanda y documentos, y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, lévese a efecto el emplazamiento, fijando la oportuna cédula en el sitio de costumbre del Juzgado, e insertando otras en los periódicos "*Gaceta de Madrid*" y "*Boletín Oficial*" de la provincia.

Con la presentación de esta demanda se ratifica a todos los efectos legales el embargo preventivo decretado en el presente procedimiento.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Abarrátegui.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena."

Y para que la presente providencia se notifique al demandado D. Mariano Serrano, que se publicará en los periódicos oficiales "*Gaceta de Madrid*" y "*Boletín Oficial*" de esta provincia, házasele saber que las copias simples de la demanda se hallan en Secretaría a su disposición, todo lo que constituirá el emplazamiento, expido la presente

que firmo en Madrid a 30 de Septiembre de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—3851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Carlota Fernández García, representada por el Procurador D. Eustaquio Ganeta Yanes, contra don Pedro Otero Santiago, sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 55.000 pesetas, hecho constar en la escritura base de indicados autos, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

Una casa situada en la calle del Tutor, de esta Corte, distrito municipal y judicial de Palacio, barrio de la Moncloa, Escoche, en su último trozo o manzana y penúltima casa de la calle inmediata a la calle de Romero Robledo y plaza de la Moncloa, frente a la Cárcel Modelo. Está señalada con el número 63. Gusta de planta baja, principal, primera, segunda y ático, con cinco huecos en la primera, cuatro en las altas y dos en el ático, estando distribuidas: la planta baja, en portal, paso, caja de escalera, patio y dos viviendas, compuestas de recibimiento, siete piezas, cuarto de baño y retrete; cada una de las plantas altas, asimismo en dos viviendas exteriores, compuestas, respectivamente, de recibimiento, ocho piezas, cuarto de baño, cocina y retrete, y el ático, en otras dos viviendas, con igual número de piezas y pequeña azoleta. Su superficie, que afecta la figura trapezoidal, es de 293 metros 57 decímetros, equivalentes a 3.729 pies y 89 décimos de otro, cuadrados. Y linda: por su frente, en línea de 12 metros 90 centímetros, con dicha calle del Tutor; por la derecha entrando, en línea de 22 metros 50 centímetros, con terreno de doña Rosa Sánchez Díaz; por la izquierda, en línea de 23 metros, con solar de D. José Valderrama, y por la espalda, en línea de 12 metros 90 centímetros, con terreno de doña Encarnación Gómez Conde.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 12 del mes de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca origen del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, y exhibir la cédula personal

sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—3341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Enrique Salvador Sanz contra D. Víctor Cabrera Llorente, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en construcción, que constará de cinco plantas, sita en esta Corte, en la calle de Berruguete, número 6 provisional, a la izquierda de la carretera de Francia, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, teniendo por límites o linderos los siguientes: al Sur, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de 14 metros, con la expresada calle de Berruguete; medianería derecha entrando, al Este, en longitud de 24 metros 40 centímetros, con terreno de D. Juan Pedro Pérez Reina; al Norte o testero, con otra distancia de 14 metros, con terreno de la testamentaria de D. Lázaro López, y al Oeste o medianería izquierda, en longitud de 25 metros 40 centímetros, con terreno de D. Francisco López. Comprende toda la finca una superficie de 348 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.489 pies y 90 centésimas; de los cuales, 50 metros 45 centímetros cuadrados se destinan a seis patios y el resto a lo edificado.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de 43.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia se firma el presente en Madrid a 10 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—3846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Cortés López, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Juan Sánchez Palá, contra D. Luis Arista Misericordia, por la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa de reciente construcción, compuesta de cinco plantas, situada en esta Corte, en la proyectada calle del Pasaje Moderno, distinguida con el número 15; que linda: por su frente, al Poniente, en línea de 15 metros 88 centímetros, con la citada calle del Pasaje Moderno; por Oriente o costero, en línea de 15 metros 88 centímetros, con la parcela número 2 de esta misma zona; al Mediodía, o detrás entrando, en línea de 20 metros 47 centímetros, con las parcelas 9 y 10, y al Norte o izquierda, en línea de 30 metros 46 centímetros, con la parcela número 7; ocupa una superficie de 1.231 pies cuadrados y siete décimos de otro, equivalentes a 483 metros 77 decímetros cuadrados.

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala-Audientia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de 56.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente en Madrid a 9 de Octubre de 1930.—El Juez,

José Cortés López.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—3853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra los herederos de doña Antonia Carvajal y Ochoa, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Casa-poseda en Talavera de la Reina, plazuela de Santa Leocadia, número 3, superficie de 1.662 metros 76 centímetros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 21.306, de los cuales hay edificados en dos plantas 500 metros cuadrados y en una sola planta 300 metros cuadrados; linda: por el frente, con la plazuela de Santa Leocadia; derecha entrando, con el Hospital antiguo de la ciudad; izquierda, con finca de Miguel Navarro, y espalda, con la posada llamada de Ramón, de Gregorio Ruiz.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de expresada cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de expresada cantidad.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Séptima. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 10 de Octubre de 1930.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—3856

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En autos de procedimiento especial hipotecario que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de don Francisco de Paula Rives, sigue el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Bartolomé Sánchez Castañedo, contra D. Antonio San Pedro Lancirica y D. Lucas Sánchez Muñoz, sobre pago de 25.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez interino, Sr. Fernández de Peñaranda. Madrid, 20 de Septiembre de 1930. Por presentado el anterior escrito, con el mandamiento de cumplimiento que se acompaña, que se unan a sus autos; y visto lo que se solicita, lo que aparece de la certificación expedida a continuación de dicho mandamiento por el Sr. Registrador de la propiedad del Mediodía, y lo que dispone la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a don Jesús Redondo García, a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio de la finca hipotecada, solar en esta Corte, al sitio de Santa María de la Cabeza y calle de Embajadores, mediante exhorto que se dirija al Sr. Juez de Primera instancia de Alcalá de Henares, y a D. Antonio San Pedro Lancirica, D. Lucas Sánchez Muñoz, D. Mariano Domínguez Sánchez y D. Pedro García Bosque, acreedores posteriores al actor; al último fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca de dicha finca.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe, F. de Peñaranda.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación de la providencia inserta a D. Jesús Redondo García, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 10 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—3850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Costales Nava, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 375.000 pesetas, la finca siguiente:

En los partidos judiciales de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo, una dehesa a labor, llamada Aldagüil, en los términos municipales de Gamonal y Calera, que tiene un caserío. Linda: por Norte, la finca de Bal-

sadero; Sur, las labranzas de Alfeges y del Toro; Este, dehesa Alguilejo, y Oeste, las labranzas de Valverde y Benavente del Prado. Tiene de superficie 517 hectáreas, 88 áreas y 57 centiáreas; de las cuales radican en el término de Gamonal 454 hectáreas, 94 áreas y 61 centiáreas, y en el de Calera las restantes 62 hectáreas, 93 áreas y 93 centiáreas; cuya finca se forma por agrupación de una labranza en término municipal de Gamonal, llamada del Aldagüil, de un terreno en término de Calera, mitad de los llamados Valhondo y Valhondillos, al sitio del mismo nombre, y de una tierra en término municipal de Calera, al sitio de Portachuelo; cuya restante descripción y linderos constan en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado triple y simultáneamente en este Juzgado y en los de igual clase de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo, el día 19 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" se firma el presente en Madrid a 7 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Agustín J. de Peñaranda.

X—3854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Oliván Lacasa, representado por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, contra doña Matilde Monet Taboada, sobre pago de pesetas 40.000 de principal, gastos, intereses legales pactados en la escritura origen de dichos autos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, o sea por las cantidades de 45.000 pesetas la primera y de 15.000 pesetas la segunda, las dos fincas hipotecadas en la referida escritura, consistientes en

Una casa-hotel en término municipal de Canillas, construida dentro del solar señalado en el plano general de la Ciudad Lineal con el número 15, letra F y parte de la C de la manzana 93; y

Otra casa-hotel en el mismo término municipal, construida dentro del solar o parcela de terreno situada en la manzana 93 de la letra G, números 14 y 15, y letra H, número 15, de la Ciudad Lineal.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre de D. Luis Vinardell y Gual, contra D. Julián Rodríguez Romero, sobre pago de 75.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la suma de 200.000 pesetas fijada en la escritura base de estos autos, la siguiente:

Una casa en construcción en esta Corte, en la calle del Acuerdo, número 33; que constará de planta baja, cinco pisos y una de áticos, distribuidas en dos cuartos exteriores y cuatro interiores cada una.

Para su remate se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que

no se admitirá postura alguna inferior al indicado tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 11 de Octubre de 1930.—El Juez, M. Fernández Rodríguez.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—3819

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 480.000 pesetas que hizo a don José León Zabala Garmendia, en la escritura base de este procedimiento, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de aquel préstamo, y que es la siguiente:

Una casa que consta de nueve pisos, en un solar situado en esta capital, manzana número 278 del Ensanche, con fachada a la calle del Príncipe de Vergara, señalada con el número 56 antiguo y 58 moderno.

Cuyo remate se celebrará el día 8 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 727.500 pesetas por que la finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del

precio total, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1930.—El Juez, M. Fernández Rodríguez.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

X—3835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Tomás Acevedo, en nombre de D. Avelino González Padilla, contra D. Manuel Bueno Pérez, sobre pago de 13.800 pesetas, intereses, gastos y costas,

Se saca a la venta, doble y simultáneamente, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de 268.614,40 pesetas, la siguiente finca:

Una hacienda de monte alto, tallos y vides titulada Cencior y Cabezueta, en término de Romancos, partido judicial de Brihuega, provincia de Guadalajara, formada por agrupación de siete porciones de terreno, de cabida, en junto, 860 fanegas, equivalentes a 267 hectáreas, dos áreas y 95 centiáreas, en cuya extensión comprende una casa principal, otra de labor, otra para pastores, noria, era, tejtar, colmenar y una gran bodega; lindando en su totalidad dicha hacienda; al Norte, con cañada de Valdeacueva, con camino que de Romancos empalma con el de Brihuega y Sedanos; al Sur, con camino de Budia a Romancos, con dehesa para ganados, terrenos yermos, en término de Balconete y camino que va a Romancos, y al Oeste, con camino bajado al pueblo de Romancos. Forma parte también de esta hacienda, por estar incorporada en ella como una de su pertenencia o accesorio que se utiliza en su explotación, un molino aceitero y harinero, al sitio de la Vega, del término del citado pueblo de Romancos, con dos pequeñas tierras anejas, de cabida, una de ellas de dos celemines y la otra de ocho; lindando en su totalidad el molino referido, con sus tierras: al Este, con tierras de Luis Sáenz; al Sur, con otra de los propios; al Oeste, con el camino de Archilla; y al Norte, de D. Manuel Francisco Lozano.

Para su remate se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Brihuega.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma por que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Brihuega, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en ella, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1930.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, Mariano A. Fernández Rodríguez.

X—3842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RODA

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de Juan Antonio Guijarro Guijarro, de sesenta y seis años de edad, soltero, natural y vecino de Minaya, en la que falleció el día 22 de Octubre de 1924, sin otorgar disposición testamentaria alguna y sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, siendo sus parientes más próximos, y que reclaman la herencia, sus cinco primeros hermanos Joaquina Manuela Conejero Guijarro, Ramón Guijarro Guijarro y María, Santiago y Constantino Cabrero Guijarro.

Lo que se hace público, por si hubiera algún otro que se crea con igual o mejor derecho a dicha herencia, comparezca ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días, en el expediente que a tal efecto se instruye.

Dado en La Roda a 8 de Octubre de 1930.—El Juez, Agustín Polidura.—Por su mandado, Emilio Erasus Marqués.

X—3848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo, instado en este Juzgado por Froilán Solans Lerin, contra D. Pedro Bernard Solans y doña Rafaela Aisa Asin, se sacan a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 12 de Noviembre próximo, a las diez, las fincas siguientes:

Una fábrica de harinas, que consta de la fábrica, propiamente dicha; de

un patio para descarga, de un ramal que la une con la red del ferrocarril de la Compañía del Norte, de tres almacenes y de una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de las Torrecillas; linda: por la espalda, con brazal del Jope y finca de Martín Alfranca; por la derecha, entrando, mediante riego, con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de Juan Solans. Situada en término de Rabal, de esta ciudad; está señalada con el número 260 del barrio, y tiene una extensión superficial de 6.675 metros. Valorada en 400.000 pesetas.

Posesión cercada de tapias, sita en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Callizo, compuesta de tres edificios y campo, de cabida un cabiz y siete cuartales, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas, o cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, correspondiendo ciento cuarenta metros al edificio, de dos pisos: el firme destinado a almacén y el levantado a vivienda; señalado con el número 245 del barrio del Arrabal; trescientos cuarenta metros al edificio, de dos pisos: el firme y otro levantado destinado a almacenes; señalado con el número 246 del mismo barrio del Arrabal doscientos metros al edificio, de tres pisos, el firme y dos levantados destinados a viviendas, señalado con el número 247 del mismo barrio del Arrabal y cuatro mil ochocientos dos metros al campo; limita: al Norte, con carretera de Barcelona; al Sur, con campo de la viuda de Joaquín Blanco; al Este, con riego de herederos, y al Oeste con brazal del Jope. Valorada en 200.000 pesetas.

Campo cerrado, con su casita, señalado con el número 259 del barrio del Arrabal, radicante en término de Rabal, de esta ciudad, de trece cuartales, tres almudes de tierra, equivalentes a treinta y dos áreas, treinta y siete centiáreas; linda: al Este, con camino de herederos, y en su extremo con parcela que fué de D. Félix Alfonso; al Oeste con finca de D. Marcos Lavigne; al Norte, con camino de Mariano Artigas, mediante camino, y al Sur, con acequia de herederos, llamada brazal de Jope. Valorada en 75.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella tasación; que tanto los títulos de propiedad de las fincas aludidas como la certificación de cargas expedida por el Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para quien desee examinarlas, y que en las mencionadas tres fincas se comprenden los objetos muebles colocados permanentemente en las mismas, bien para su adorno, comodidad, explotación, o bien para el servicio de alguna industria.

Dado en Zaragoza a 1.º de Octubre de 1930.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, Santiago Calvo.

X—3767

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Septiembre del año actual.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
ESCALA TÉCNICA					
V. Luis Machado Millet.....	Dirección general de Rentas.....	10.000	Dirección general de Rentas.....	11.000	A/e.
Juan José Bacilaz Rico.....	Dirección general del Timbre.....	10.000	Dirección general del Timbre.....	11.000	Idem.
Luis Díez Pérez.....	Interventor de Hacienda de Vizcaya...	8.000	Interventor de Hacienda de Vizcaya...	10.000	Idem.
Ramón Blanco Espada.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	8.000	Delegación de Hacienda de La Coruña...	10.000	Idem.
Pablo Cases y Ruiz del Arbal.....	Administración de Rentas de Lérida...	8.000	Administrador de Rentas de Lérida...	10.000	Idem.
Eduardo Morales y Rodríguez.....	Depositario especial de Hacienda de Melilla.....	7.000	Depositario especial de Hacienda de Melilla.....	8.000	Idem.
Francisco Villanate y Romea.....	Dirección general del Timbre.....	7.000	Dirección general del Timbre.....	9.000	Idem.
Agustín María Tomé Arranz.....	Dirección general de Propiedades.....	7.000	Dirección general de Propiedades.....	8.000	Idem.
Donato Millán Vicente.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	7.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	8.000	Idem.
Carlos Gastañaduy Camolas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	7.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	8.000	Idem.
Antonio Viñas Torres.....	Delegación de Hacienda de Castellón...	7.000	Delegación de Hacienda de Castellón...	8.000	Idem.
Manuel Heres Garoia.....	Delegación de Hacienda de Logroño...	7.000	Delegación de Hacienda de Logroño...	8.000	Idem.
Antonio Rodríguez Martín.....	Delegación de Hacienda de Toledo....	7.000	Delegación de Hacienda de Toledo....	8.000	Idem.
Ángel Fernández de Tiltso.....	Delegación de Hacienda de Castellón...	6.000	Delegación de Hacienda de Castellón...	7.000	Idem.
Francisco Santos Tabanera.....	Intervención general.....	6.000	Intervención general.....	7.000	Idem.
Alberto González de las Gradillas...	Subsecretaría.....	6.000	Subsecretaría.....	7.000	Idem.
Vicente del Valle Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	6.000	Delegación de Hacienda de Valencia...	7.000	Idem.
Luis Saquilillo Fernández.....	Dirección general de la Deuda.....	6.000	Dirección general de la Deuda.....	7.000	Idem.
Rafael Bengoechea Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla....	6.000	Delegación de Hacienda de Sevilla....	7.000	Idem.
José Antón Olive.....	Caja general de Depósitos.....	6.000	Caja general de Depósitos.....	7.000	Idem.
Rafael Calvo Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	6.000	Dirección general de Propiedades.....	7.000	Idem.
Emilio Miranda y Rico.....	Delegación de Hacienda de Córdoba...	6.000	Delegación de Hacienda de Córdoba...	7.000	Idem.
Evaristo Acebedo y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid....	6.000	Delegación de Hacienda de Madrid....	7.000	Idem.
Pablo de Garnica y Sandoval.....	Delegación de Hacienda de Murcia....	6.000	Delegación de Hacienda de Murcia....	8.000	Idem.
Antonio Garoia González.....	Depositario especial de Hacienda de Ibiza.....	5.000	Depositario especial de Hacienda de Ibiza.....	6.000	Idem.
Ricardo Pérez Vaquero.....	Delegación de Hacienda de Zamora....	6.000	Delegación de Hacienda de Zamora....	6.000	Idem.
Jacinto Muñoz Delgado.....	Delegación de Hacienda de Huelva....	6.000	Delegación de Hacienda de Huelva....	6.000	Idem.
Pedro Pelegrini Cabrera.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy...	4.000	Subdelegación de Hacienda de Alcoy...	6.000	Idem.
Cesario Aramburu García.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general.....	5.000	Idem.
Arsenio Linares Becerra.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general.....	5.000	Idem.
José Garín Modet.....	Dirección general del Tesoro.....	4.000	Dirección general del Tesoro.....	5.000	Idem.
Flaviano Izquircón Ortiz García....	Delegación de Hacienda de Huelva....	4.000	Delegación de Hacienda de Huelva....	5.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos		DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORRADA	Sueldos		OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas		— Pesetas	— Pesetas	
D. Carlos Alberto de Garibábal Gallo.	Subdelegación de Linares.....	3.000		Subdelegación de Hacienda de Linares	4.000		D. a/e.
Enrique Román Barrio.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	3.000		Delegación de Hacienda de Jaén.....	4.000		A/e.
José Rivera Abate.....	Excedente Reconvencido.....	3.000		Excedente Reconvencido.....	4.000		Idem.
Donato García Lorenzo.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	3.000		Delegación de Hacienda de Toledo.....	4.000		Idem.
José Barriago Alba.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	3.000		Delegación de Hacienda de Málaga.....	4.000		D. a/e.
Vicente Rubio Martín.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	3.000		Delegación de Hacienda de Alicante.....	4.000		A/e.
Carlos Esteban Urzter de Aldasa.	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	3.000		Delegación de Hacienda de Sevilla.....	4.000		Idem.
Jaime Gil Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	3.000		Delegación de Hacienda de Oviedo.....	4.000		Idem.
Fernando Riera Ruiz-Morán.....	Subdelegación de Hacienda de Linares	3.000		Subdelegación de Hacienda de Linares	4.000		Idem.
José Antonio Merliñez Celabota..	Delegación de Hacienda de Palencia...	3.000		Delegación de Hacienda de Palencia...	4.000		Idem.
ESCALA AUXILIAR							
D. Venancio Lecheros Calvo.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	5.000		Delegación de Hacienda de Zaragoza.	6.000		A/e.
Francisco Magdaleno Pérez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	5.000		Delegación de Hacienda de Huelva.....	6.000		Idem.
Fernando Delgado Rubiano.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	5.000		Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	6.000		Idem.
Luis Ribot y Maura.....	Delegación de Hacienda de Baleares...	5.000		Delegación de Hacienda de Baleares...	6.000		Idem.
Eduardo Carrasco y Otero.....	Delegación de Hacienda de Cáceres...	5.000		Delegación de Hacienda de Cáceres...	6.000		Idem.
Ruperto Fernández Alaco.....	Dirección general de la Deuda.....	5.000		Dirección general de la Deuda.....	6.000		Idem.
Alonso de Jesús Goñalo y Guillarroz.	Delegación de Hacienda de Jaén.....	5.000		Delegación de Hacienda de Jaén.....	6.000		Idem.
Enrique Serrano Valero.....	Delegación de Hacienda de Toledo...	5.000		Delegación de Hacienda de Toledo...	6.000		Idem.
Rafael Albaladejo Brugacolas.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	5.000		Delegación de Hacienda de Murcia...	6.000		Idem.
Enrique Boguer Soler.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.	5.000		Delegación de Hacienda de Barcelona.	6.000		Idem.
Pedro Unauna Fernández.....	Delegación de Hacienda de Murcia...	5.000		Delegación de Hacienda de Murcia...	6.000		Idem.
Román Díez de Frutos López.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	4.000		Delegación de Hacienda de Lugo.....	5.000		Idem.
Enrique Pinet Escarpona.....	Delegación de Hacienda de Gerona...	4.000		Delegación de Hacienda de Gerona...	5.000		Idem.
Antonio Macía López.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	4.000		Delegación de Hacienda de Lugo.....	5.000		Idem.
Manuel Ramos Pinar.....	Delegación de Hacienda de Murcia...	4.000		Delegación de Hacienda de Murcia...	5.000		Idem.
Luis Carlos Capazza de la Plaza...	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	4.000		Delegación de Hacienda de Cádiz.....	5.000		Idem.
Fraucisco Calatrava Sorrena.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	4.000		Delegación de Hacienda de Jaén.....	5.000		Idem.
Arturo Pastor Conesa.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.	4.000		Delegación de Hacienda de Barcelona.	5.000		Idem.
Francisco Fuentes Castro.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra	4.000		Delegación de Hacienda de Pontevedra	5.000		Idem.
Predesvindo D. Luna Cárdenas.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	4.000		Delegación de Hacienda de Cádiz.....	5.000		Idem.
Aldecalgo Moreno Arredondo.....	Delegación de Hacienda de Palencia...	4.000		Delegación de Hacienda de Palencia...	5.000		Idem.
Leandro Blay Chorva.....	Delegación de Hacienda de Castellón...	4.000		Delegación de Hacienda de Castellón.	5.000		Idem.
D.ª Carlota Gaspar Huelves.....	Caja general de Depósitos.....	3.000		Caja general de Depósitos.....	4.000		Idem.
Edesía Vallejo García.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	3.000		Delegación de Hacienda de Zaragoza.	4.000		Idem.
María Eyzaguirre Almazán.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	3.000		Delegación de Hacienda de Valladolid.	4.000		Idem.
María Martí Martínez.....	Delegación de Hacienda de Castellón...	3.000		Delegación de Hacienda de Castellón...	4.000		Idem.
Angela García Hermida.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	3.000		Delegación de Hacienda de Oviedo...	4.000		Idem.
Mercedes Muruve Cardona.....	Dirección general de Rentas.....	3.000		Dirección general de Rentas.....	4.000		Idem.
María D. Gascón Hernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	3.000		Delegación de Hacienda de Madrid...	4.000		Idem.
Braulia Ipiens Estación.....	Delegación de Hacienda de Huesca...	3.000		Delegación de Hacienda de Huesca...	4.000		Idem.
Virgilia Pilar Herrero Arño.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.	3.000		Delegación de Hacienda de Zaragoza.	4.000		Idem.
Rosario Pastor Redondo.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	3.000		Delegación de Hacienda de Madrid...	4.000		Idem.
Carmen Minguéz Hernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3.000		Delegación de Hacienda de Madrid...	4.000		Idem.
María de las Mercedes Saborda							
Almstuey.....	Tesorería Central de Hacienda.....	2.500		Tesorería Central de Hacienda.....	3.000		Idem.
Amalia Gil Pérez.....	Delegación de Hacienda de Guadala- lara.....	3.500		Delegación de Hacienda de Guadala- lara.....	3.000		Idem.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS	Sueldos	DESTINOS O DEPENDENCIAS	Sueldos	OBSERVACIONES
	DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	— Pecetas	PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	— Pecetas	
D. Pilar Genique Grela.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	2.500	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	3.000	A/e.
Rosario Plaza Blasco.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	3.000	Idem.
Carmen Ulloa Robles.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2.500	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem.
Desideria P. Galán Borrás.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Huesca.....	3.000	Idem.
Luis Alburquerque Gabilán.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	2.500	Delegación de Hacienda de Avila.....	3.000	Idem.
Eva María del Carmen Ulloa Robles.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2.500	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem.
Asunción C. Andérez Abad.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Delegación de Hacienda de Gerona.....	3.000	Idem.
Adela María Garcés Pérez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	2.500	Delegación de Hacienda de Palencia.....	3.000	Idem.
Marina Ortiz Villacampa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Huesca.....	3.000	Idem.
TRASLADOS ESCALA TÉCNICA					
D. José María Pedrosa Miranda.....	Dirección general de Propiedades.....	11.000	Tribunal Económico administrativo.....	11.000	C/s.
Gregorio Bolceda del Toro.....	Subdelegación de Cartagena.....	8.000	Delegación de Hacienda de Murcia.....	8.000	S/i.
Enrique Queralt y Company.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	8.000	Tesorero de Hacienda de Lérida.....	8.000	C/s.
José Jurado Navarro.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	7.000	Delegación de Hacienda de Murcia.....	7.000	"
Juan Ferrer y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	7.000	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	7.000	"
Aurelio Rivaíta Capote.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	"
Eduardo Palacio y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	6.000	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos.....	6.000	"
Juan España Gómez.....	Depositario - Pagador de Guipúzcoa.....	6.000	Delegación de Hacienda de Baleares.....	6.000	"
Francisco Ricart Garvisu.....	Subdelegación de Reus.....	6.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	6.000	"
Ramón de la Bastida Fernández.....	Excedente	*	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	6.000	"
Francisco Reusleavo González Mesa.....	Efecto Delegación de Hacienda de Murcia.....	6.000	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	6.000	"
Francisco Vila y Huelves.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	6.000	Dirección general de Propiedades.....	6.000	"
Julián Gracell Sereó.....	Delegación de Hacienda de León.....	6.000	Delegación de Hacienda de Zamora.....	6.000	"
Pedro Pelegrín Zamora.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	6.000	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	6.000	"
José J. Sanchis Roig.....	Dirección general de la Deuda.....	5.000	Dirección general del Timbre.....	5.000	"
Roberto Martínez Abad.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	5.000	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	5.000	"
Isidro Monteoliva Mazarlegos.....	Subdelegación de Santiago.....	5.000	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	5.000	"
José J. Sanchis Roig.....	Dirección general del Timbre.....	5.000	Delegación de Hacienda de Madrid.....	5.000	"
José Pidal Lobatón.....	Cesante	"	Delegación de Hacienda de Castellón.....	5.000	Retiro.
Manuel Córdoba y García.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	4.000	Depositario - Pagador de Guipúzcoa.....	4.000	"
Pedro Martínez Sánchez Albornoza.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Delegación de Hacienda de Huesca.....	4.000	"
Carmelo Agranayor Blanco.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	4.000	Delegación de Hacienda de Zamora.....	4.000	"
Antonio de los Reyes García.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Delegación de Hacienda de Murcia.....	3.000	"
Manuel Moreno López.....	Excedente	"	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	Artículo 41.
Antonio Muñoz-Delgado Jiménez.....	Dirección general del Timbre.....	2.500	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2.500	"
José García Freire.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	Idem.
Felipe Solanes López.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	2.500	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500	Idem.
José Turpin Vargas.....	Excedente militar.....	"	Efecto Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Artículo 44.
Joaquín Guerrero Tullor.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	2.500	Excedente militar.....	"	Idem.
Francisco Mancebón Martínez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500	Excedente militar.....	"	Idem.
Enrique Muñoz del Saz.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500	Excedente militar.....	"	Idem.
Saturnino Recio y Cebrían.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	2.500	Excedente militar.....	"	Idem.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Fernández de Castro y Hevia, Enrique Carello Molar.....	Interventor de Hacienda de Santander. Delegación de Hacienda de Avila.....	8.000 6.000	» »	» »	» »
FALLECIMIENTOS					
D. Adolfo Fernández Cuñat..... Juan Gómez Renovales..... Eulis Martínez Martínez..... Jovito Rodríguez Costas..... Eloy Martín Jiménez..... José Jubany Simón..... Juan Nieto Ortiz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona. Delegación de Hacienda de Madrid..... Delegación de Hacienda de Pontevedra Tesorero de la Subdelegación de Vigo. Delegación de Hacienda de Segovia... Delegación de Hacienda de Barcelona. Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Isla de Hierro.....	» » » » » » »	» » » » » » »	10.000 7.000 6.000 8.000 8.000 5.000 5.000	» » » » » » »

Madrid, 30 de Septiembre de 1930.—P. El Jefe de Personal, Manuel Vidal.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	3 por 100	4 por 100
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928
1	292.800	60.000	125.000	14.000	83.000	51.000	51.000	371.000	181.000	43.200
2	172.500	84.000	113.000	7.000	116.000	22.500	25.000	689.500	135.000	•
3	71.200	44.000	3.000	5.500	75.500	26.000	34.500	758.000	9.500	14.000
4	64.500	36.000	31.000	5.000	80.500	82.500	•	559.000	81.500	6.400
5	377.500	58.500	103.000	•	44.500	4.000	36.500	309.000	213.000	48.000
6	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
7	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
8	61.200	24.000	44.000	15.000	45.500	52.500	89.500	392.500	192.000	1.200
9	112.900	49.000	368.000	148.000	33.000	38.500	87.500	504.500	42.500	3.600
10	88.600	70.500	335.000	14.000	42.500	32.500	135.500	402.600	65.000	38.200
11	72.000	68.500	70.000	26.500	27.500	39.000	•	1.543.000	139.000	•
12	327.500	61.000	11.000	10.000	44.500	2.000	5.000	431.000	67.500	7.600
13	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
14	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
15	180.800	77.000	12.000	15.500	132.500	8.000	7.000	613.500	130.000	43.600
16	165.200	13.500	211.000	10.000	88.500	28.500	40.500	118.500	309.000	20.800
17	345.700	32.400	145.000	11.500	23.500	7.000	1.000	215.500	121.000	•
18	318.700	31.000	57.000	67.500	75.000	55.000	2.500	479.000	177.500	•
19	104.800	43.000	15.000	•	42.500	13.500	12.000	411.500	462.500	4.000
20	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
21	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
22	229.800	79.500	161.000	5.000	34.000	80.000	2.500	854.000	162.500	40.800
23	55.000	56.500	16.000	81.500	28.500	54.500	27.500	517.000	76.000	16.000
24	205.600	50.000	100.000	•	32.000	30.000	14.500	369.500	231.500	5.200
25	370.100	87.300	50.000	5.500	17.500	8.500	65.000	385.500	185.000	102.800
26	715.500	64.400	38.000	13.000	28.000	15.000	7.000	313.000	104.500	63.600
27	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
28	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
29	188.700	87.800	90.000	45.000	132.500	29.500	59.500	840.000	125.000	44.000
30	229.000	12.000	37.600	3.500	22.500	50.000	•	1.007.000	1.005.000	2.400
	4.749.600	1.192.900	2.136.500	503.000	1.251.500	732.000	694.000	12.109.500	4.260.500	507.400

Madrid, 8 de Octubre de 1930.—El Director general, Arturo Forcat

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Bonos para el fomento de la Industria Nacional		Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones mixtas	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100	5 por 100			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 5 por 100			
Emisión 1928	Emisión 1929								
109.000	24.500	21.000	10.700	12.600	10.900	13.000	47.000	9.500	1.521.700
63.000	37.000	54.000	31.800	•	106.500	12.500	44.000	3.500	1.713.500
2.500	125.000	303.000	45.700	•	13.000	9.000	39.000	•	1.538.400
92.500	40.000	291.000	100	•	21.500	39.300	112.000	•	1.562.500
190.000	182.500	358.500	25.000	•	65.000	127.500	39.000	5.000	2.328.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
21.500	134.500	48.000	17.500	•	9.500	269.500	12.500	•	1.463.400
25.000	171.500	130.000	8.500	•	10.000	325.000	96.000	•	2.194.500
12.500	34.000	187.000	4.000	•	19.000	59.000	43.500	•	1.616.800
65.500	105.500	102.500	8.400	•	53.000	116.500	30.500	2.500	2.555.300
71.000	62.000	136.000	•	•	10.000	108.000	69.000	6.500	1.463.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
372.500	8.500	80.000	45.000	•	47.000	86.500	291.000	3.500	2.148.300
105.000	78.500	30.000	5.700	•	7.000	118.500	31.500	20.000	1.448.200
87.000	98.500	47.500	5.400	•	6.500	115.500	49.600	65.000	1.350.500
53.000	46.000	25.500	700	•	39.500	124.000	142.000	4.000	1.711.800
32.000	114.000	75.000	5.000	•	•	21.500	69.000	3.500	1.542.200
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
95.000	109.000	132.000	48.500	•	26.500	87.000	7.500	54.500	2.210.100
19.000	83.500	31.000	12.000	•	9.500	86.500	40.500	1.500	1.295.500
71.500	45.000	68.000	•	•	62.500	194.500	60.000	1.000	1.699.300
171.000	36.000	13.500	•	•	34.000	382.000	9.500	52.000	1.977.200
60.500	65.500	239.000	16.000	•	•	85.000	37.000	59.500	1.924.500
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
79.500	104.500	325.000	6.300	•	24.000	37.000	15.000	•	2.288.300
27.500	64.500	37.000	10.000	•	29.000	189.000	8.000	•	2.717.400
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
1.814.000	1.753.000	2.324.500	302.200	498.500	2.084.000	302.500	1.298.500	105.500	40.229.700

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 1-0	5 por 100	5 por 100	4 por 100
					Emisión 1929	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1923	Emisión 1923
1	62.500	194.000	100.000	18.000	28.000	31.500	»	480.000	702.500	1.500
2	301.500	74.000	181.000	»	23.000	4.000	4.500	796.500	135.000	»
3	52.500	84.000	102.000	3.000	4.500	75.000	20.000	304.500	513.000	6.000
4	64.500	27.000	10.000	»	10.000	68.000	»	573.000	254.000	»
5	105.800	13.000	20.000	»	500	104.000	45.000	783.000	857.000	34.000
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	30.500	38.000	23.000	»	40.500	5.000	10.000	534.000	949.000	20.000
10	35.500	32.500	68.000	20.000	64.500	15.000	5.000	408.000	18.000	30.000
11	64.000	82.000	50.000	»	47.000	11.500	»	553.000	129.000	40.400
12	88.000	94.000	205.000	»	149.000	81.500	»	252.500	314.500	5.600
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	36.000	58.000	100.000	69.500	17.000	74.000	2.000	433.000	424.000	»
16	147.500	131.000	60.000	»	5.000	17.000	2.500	756.500	387.500	51.200
17	108.500	9.000	108.000	»	52.000	18.500	25.000	240.500	290.000	»
18	106.500	46.000	85.000	2.000	12.000	11.000	»	542.500	79.000	»
19	54.000	7.000	81.000	12.500	4.500	1.000	5.000	398.000	36.000	80.000
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	48.500	117.000	80.000	»	28.000	37.500	13.000	833.000	33.500	20.800
23	81.500	31.000	110.000	»	1.500	1.000	33.000	113.000	41.500	3.800
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	152.500	76.000	151.000	»	24.000	70.500	»	401.500	107.000	261.500
26	21.500	121.000	175.000	6.000	58.500	47.000	10.000	182.500	20.000	136.000
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	1.590.000	101.000	133.000	»	152.500	6.500	24.000	445.000	2.016.500	103.600
30	166.500	18.000	55.000	31.000	80.500	1.000	7.500	198.000	3.000	10.000
	3.305.800	1.249.500	2.066.000	162.000	803.000	628.500	206.500	8.953.000	7.310.000	794.500

Madrid; 8 Octubre de 1930.—El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO - SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL
al 4 por 100 — Emisión 1929	5 por 100 — Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 10			
15.000	72.000	»	26.000	325.000	»	»	»	»	2.056.100	
»	17.500	»	10.500	278.000	»	»	»	»	1.795.000	
»	18.500	»	9.500	328.000	»	»	»	»	1.520.500	
»	10.000	»	33.500	255.000	»	»	»	»	1.501.000	
»	5.000	»	10.000	310.000	»	»	»	»	2.417.300	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
106.000	20.000	»	37.000	425.000	»	»	»	»	2.248.000	
107.000	65.500	»	276.500	241.000	»	»	»	»	1.371.500	
8.000	30.000	»	63.000	305.000	»	»	»	»	1.187.900	
37.500	2.500	»	87.000	245.000	»	»	»	»	1.511.100	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
34.500	16.000	»	34.500	355.500	»	»	»	»	1.652.000	
56.500	500	»	62.500	291.500	»	»	»	»	1.990.200	
32.500	108.000	»	4.000	242.000	»	»	»	»	1.234.000	
»	40.000	»	31.500	299.500	»	»	»	»	1.258.000	
»	65.000	»	65.500	349.000	»	»	»	»	1.159.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6.500	56.000	»	162.500	310.500	»	»	»	»	1.751.800	
»	50.000	»	120.500	267.000	»	»	»	»	857.800	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5.500	188.000	»	68.000	296.000	»	»	»	»	1.781.500	
50.000	121.000	»	192.500	354.000	»	»	»	»	1.495.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7.000	»	»	45.000	350.500	»	»	»	»	4.971.600	
»	18.500	»	13.000	249.500	»	»	»	»	850.600	
486.5	904.000	»	1.355.500	6.075.000	»	»	»	»	34.386.800	

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Bonos perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Cuentas — Bonos serv de — Tesoreria.	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	6 por 100	8 por 100	6 por 100	3 por 100	4 por 100
					Emisión 1925	Emisión 1917	Emisión 1928	Emisión 1927	Emisión 1922	Emisión 1927
1					50.000			126.500		
2		60.000						42.500		
3										
4	116.700						20.000	839.500		
5	75.500				176.000	21.000	15.000	843.500		
6								240.000		
7										
8										
9		18.000				72.000	5.000	727.500	72.500	
10						72.000		413.000		20.200
11	31.500				32.500	159.500		662.500		800
12								157.000		
13										
14										
15								209.000		
16			8.000					612.000		
17	4.900							119.000		
18	4.200		20.000				1.500	135.500		
19	10.000				500	50.000				
20										
21										
22								46.500		
23	8.000							10.500	2.500	
24						15.000		15.000		9.000
25								40.000		
26		12.600			50.000	5.500	5.000	187.000	1.000	8.400
27										
28										
29	2.800					4.000		5.000		
30	32.200									
	286.400	90.000	23.000		309.000	392.000	46.500	5.434.500	81.000	47.400

Madrid, 8 de Octubre, de 1930.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO. — SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 — Emisión 1928		5 por 100 — Emisión 1928		Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- yores	TOTAL GENERAL
							Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
					9.000	29.000						214.500
5.100					10.000							117.500
					9.000							968.500
					5.000							965.200
	10.000		37.000									574.500
164.000						15.000		19.000		15.000		1.055.000
175.000					2.500	9.000						705.700
						6.000		8.000				891.800
					5.500	15.500						178.000
62.500						16.500						288.000
						44.000						684.000
						500						123.400
						7.500		15.000				183.700
	12.500					2.000						76.000
					3.000							48.500
						6.000						27.600
					5.000	32.500		55.000				131.500
					1.000							46.000
							5.000	55.000				323.900
						10.000						21.800
15.000	27.500					2.500						77.200
361.500	50.000	37.000		50.000		197.000	5.000	152.000		15.000		7.582.300

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Federico Filiberto Ortiz.....	Oficial de primera clase, Secretario Delegado, La Palma ...	Oficial de primera clase en el Gobierno de Sevilla	•
Joaquín Bascón y Gómez Quintero	Oficial de primera clase en el Gobierno de Sevilla.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	•
Miguel Sota Jiménez.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Santander	Oficial de primera clase en el Gobierno de Navarra	•
Domingo Martínez Morano	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Logroño	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Gerona	•
Jaime de La Portilla y Palón de Tomasema	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Toledo.....	Real orden 1.º Agosto.

Madrid, 7 de Octubre de 1930.—El Subsecretario, Montes Jovellar.

REGISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.110

AGUILERA SELGAS, Carmen; hija de Enrique y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, travesía de la Cruz Verde, número 1; comparecerá el día 7 de Noviembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 2.608, instruido contra Dolores Sosa.

6.111

CANOIRA GARCIA, Severiana; hija de Andrés y de Basilia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 42, tercero; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.649, instruido contra la misma y otro.

6.112

CELESTINO CRAQUI, Avelina; hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 3.181, instruido contra desconocido.

6.113

CIFUENTES FERNANDEZ, Julián; hijo de Luis y de Loreaza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Pedro, número 5; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.649, instruido contra el mismo.

6.114

CONTRERAS PALMER, Carlos; hijo de Rafael y de Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante

el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 2.043, instruido contra el mismo.

6.115

CRUZ CAMPO ZUBILLAGA, José; hijo de Aurelio y Dominica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, 6; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, número 2.647, instruido contra el mismo.

6.116

DOMINGUEZ CASIL, Felisa; hija de Modesto y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 18, tercero derecha; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, número 3.024, instruido contra Clemente García Peña.

6.117

ESCAÑO FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 14, segundo; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 2.601, instruido contra el mismo y otro.

6.118

EXPOSITO MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ataulfo, Cerro del Pimiento; comparecerá el día 11 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.087, instruido contra el mismo y otro.

6.119

FERNANDEZ SANCHEZ, Alonso; hijo de Juan y de Teodora, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 2.701, instruido contra el mismo.

6.120

FERNANDEZ SANCHEZ, Ramón; hijo de Roque y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 1; comparecerá

el día 7 del próximo Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.575 instruido contra el mismo.

6.121

FLORES GARCIA, Josefa; hija de Evaristo y de Laureana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pontevedra, número 4, bajo; comparecerá el día 11 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 1.935, instruido contra la misma.

6.122

GARCIA ANTOLIN, Nicanor; hijo de Enrique y de Plácida, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 35; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa y lesiones, número 32, instruido contra el mismo y otro.

6.123

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, 25, vaquería; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.639, instruido contra el mismo.

6.124

GOMEZ HERNANDEZ, Federico; hijo de Federico y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Béjar, número 7, piso segundo izquierda; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 2.573, instruido contra el mismo y otro.

6.125

GONZALEZ GARCIA, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 24, piso principal; comparecerá el día 21, piso Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.447, instruido contra Julián Manzanares.

6.126

HERMAN, Becher; hijo de Leopoldo y de Ida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número

re 2; pensión; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.450, instruido contra el mismo y otros.

6.127

HERMAN, Bechar; hijo de Leopoldo y de Ida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 2; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 2.637, instruido contra el mismo.

6.128

MARTIN VILLAGRAN, Teodora; hija de Enrique y de Eloisa, domiciliada últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 19, bajo; comparecerá el día 11 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.067 instruido contra el mismo y otro.

6.129

MARTINEZ MARTINEZ, Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 53, Asilo; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 2.949.

6.130

MASO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y de Marcelina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, primero derecha; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, número 2.631, instruido contra la misma.

6.131

NICHARETS GALVES, Juan; hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de la Ballesta, número 7; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 2.630, instruido contra el mismo.

6.132

OLIVARES PALAFOX, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 14; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito

en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 557, instruido contra el mismo.

6.133

PINA GARCIA, Gregoria; hija de Felipe y de María, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 2.843, instruido contra Carlos Contreras.

6.134

RIAZA SALGADO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 79; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.627, instruido contra el mismo.

6.135

RIO LORENZO, Fructuoso del; domiciliado últimamente en la calle de los Vascos, número 8; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, número 1.982.

6.136

RODRIGUEZ, Ruperto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 8; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.998, instruido contra Isidro Bernardo.

6.137

RODRIGUEZ HIDALGO, Epifania; hija de Francisco y de Felisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 31; comparecerá el día 18 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 3.175, instruido contra desconocido.

6.138

ROMERO GARRIDO, Matilde; hija de Felipe y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Béjar, número 7; comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 2.573, instruido contra la misma y otra.

6.139

SALAZAR SANCHEZ, Angel; hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 24 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 7 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y lesiones, número 32, instruido contra el mismo y otro.

6.140

TARANCOX, Segundo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arganzuela, número 7; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 557, instruido contra Julio Olivares.

6.141

TOUREN, Eduardo; de nacionalidad rusa; hijo de Eduardo y de Berta, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 25, entresuelo; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 2.691, instruido contra el mismo y otro.

6.142

VERDEJO BATO, Jesús; hijo de Jesús y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín Martín, número 10; comparecerá el día 11 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 2.664, instruido contra el mismo.

6.143

WILDEN, María; hija de Hans y de Bárbara, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Infantas, 2, pensión; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.456, instruido contra la misma y otros.

6.144

WOLF KENESGMAN, Moisés; hijo de Benecian y de Brueha, domiciliado últimamente en Madrid, San Marcos, 8, principal; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.460, instruido contra el mismo y otro.

6.145

CARRONA HEREDIA, Diego; domiciliado últimamente en Zamora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción para recibir declaración en causa núm. 73 de 1930, instruida por homicidio de Josefa Manzanera Parceri.

8755

6.146

CASTRO ESCUDEÑO, Petra; Germana Frechilla, Leandra Carrera y Benigno Bojórquez; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvieron domiciliados en Palencia, prestando servicios de camareros en el Hotel Central de la misma en el año 1929, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital dentro del término de diez días, para que entre el mismo expresen si se oponen o no a la cancelación de la nota de antecedentes penales de causa seguida contra Donato Bahamonde Herrera, por robo en el año 1919, con el número 129 de orden de los incoados en dicho Juzgado, pues así se acordó en expediente instruido para la cancelación de tal anotación solicitada por dicho penado.

10773

6.147

DELGADO UCEDA, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarion Eslava, número 89, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacios, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrera, para ser reconocido por los Médicos forenses, recibiendo declaración e instrucción del artículo 289 de la ley, como por el presente se le instruya, en causa por lesiones de dicho señor, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

10763

6.148

DESCONOCIDO; el viajante o representante de artículos de propaganda que ofreció a Manuel Jiménez López, y éste aceptó, etiquetas ovaladas, para propaganda de arados, que tiene el fondo blanco y lo demás de la etiqueta encarnado; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 135 de este año, por el delito de contra la Propiedad Industrial, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10725

6.149

FRANCISCO SIMÓN, Alberto; de veintiséis años, soltero, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Pedrezuela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 232 de 1930 se instruye por pescar con dinamita en el río Guadalquivir.

10747

6.150

LLUCH, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 90; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Príncipe, número 54, primero, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 245 del corriente año.

10794

6.151

MONTION SALVADOR, Enrique, (a) "el Blusa"; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa número 122 del año actual, por robo de alhajas de la casa de D. Vicente Pérez de la Fuente, bajo apercibimiento de ley si no comparece.

10774 bis

6.152

PELAEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en Palencia, hotel pensión Pasaje; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para recibir declaración como testigo en causa número 107 del año actual por tentativa de violación de Florentina Zamora, bajo apercibimiento de ley si no comparece.

10772

6.153

PENA GARCIA, Antonio, apodado "el Maño"; que usa también los nombres de Ventura Romanos Lázari, domiciliado últimamente en Ateca, plaza de San Martín, 17, y estuvo recluido en la prisión celular de Valencia en Agosto último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva, para prestar declaración en causa número 10, por amenazas por anónimo, en la que se inculpa a Rogelio Rubio Adrián.

10749

6.154

ROMERO GONZALEZ, José; que aparece es vecino de Córdoba, donde se le expidió cédula con fecha 16 de Noviembre de 1929 con el número 48.621, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibir declaración en el sumario número 32 del año actual, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

10777

6.155

ARROYO, Vicente; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Tarazona Jorquera, con el fin de

prestar declaración, como testigo apercibido que, de no comparecer, será incurso en la responsabilidad correspondiente.

1066

6.156

FERNANDEZ MATA, José María; Vicente Andrade y Rosario Acha Leiva vecinos que fueron de Calatayud y cuyos actuales paraderos se ignoran comparecerán ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza el día 3 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, para asistir, como testigos, al juicio oral de la causa seguida por el Juzgado de Calatayud contra Rafael de Bustamante Lupión por alzamiento de bienes, con el número 53 de 1926, previniéndoles que de no comparecer el día y hora señalado ante el expresado Tribunal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10673

6.157

MARTIN MARTIN, Francisca; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.005; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.158

PRADA JUANENO, Manuel de; de sesenta y ocho años, viudo, labrador y que dijo vivir en Madrid, calle de Embajadores, número 56; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, al objeto de continuar siendo reconocido por los Médicos forenses, en el sumario que se sigue, por lesiones del mismo, con el número 424 del corriente año.

10691

6.159

REGO MARTINEZ, Ramón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibir declaración y ofrecerse el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa, por hurto, número 141 de 1930, instruida por denuncia del arriba citado contra Juan Landero, siendo dicho denunciante marinero del vapor "Cortés", que arribó al puerto de Barcelona en los primeros días del mes de Noviembre próximo.

10703

6.160

SANTAELLA ENRIQUE, María, Matilde Santaella Enrique y Angeles Enrique Rebollo; domiciliadas últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, 18; se las cita para que el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle

de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 743; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las deudas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.071

BARREIRO BAREA, Ramiro; natural de Santiago (Coruña), estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Adalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 19, tercero; procesado, por estafa, en causa número 413 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

6.072

10687

BATIRTE ESCUDERO, Ramona; domiciliada últimamente en Manresa, hoy de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Berga para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 38 de 1930, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

6.073

CASTRO JIMENEZ, Manuel; natural de Córdoba, vecino de Sevilla, de estado viudo, de profesión tratante, de setenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de los Estados Unidos, calle 21, número 25; procesado en sumario número 137 de 1930, por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, en término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10676

6.074

CERDA CARMONA, Manuel de la; de unos veinticuatro años, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Silio, número 20, segundo primera; procesado en causa número 398 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10670

6.075

DAVILA BARROS, Salvador; de profesión del comercio, de estado casado, de treinta y tres años de edad, hijo de Gonzalo y de Dolores, natural de Lugo y vecino de La Coruña, domiciliado en San Andrés, 63, primero y actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10681

6.076

DIAZ HERRERA, José; hijo de Salvador y Francisca, de cuarenta y tres años, casado, pescadero, natural de Ronda, vecino de Málaga, posada de la Corona; procesado, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10707

6.077

DIAZ BUIZA, José, (a) "Manta"; hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Carmona, de estado soltero, profesión bracero, de veintistis años de edad, domiciliado últimamente en Carmona, calle Juan Chico, número 7; procesado por el Juzgado de Carmona, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, constituyéndose en prisión en la de dicha capital y a disposición de expreso superior Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10674

6.078

ESCALE, Ramón; domiciliado últimamente en Pasaje Reloj, número 3, primero primera, y Valencia, 448, cuarto segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; sumario número 719 de 1930, sobre estafa.

10669

6.079

FIDALGO ALVAREZ, Pedro; natural de Bilbao, de estado casado, pro-

fesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Apolinar y de María, domiciliado últimamente en la calle de Vallejo, número 7, letra D, de Pueblo Nuevo; procesado, por tentativa de hurto y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, en sumario 380 de 1929, al objeto de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10696

6.080

FOLCH LUANDRA, Jorge; de estado soltero, profesión Abogado, de unos veintiséis o veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Junqueras, número 2, tercero; procesado en causa número 427 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10667

6.081

GALAN FUERTES, Manuel, (a) "el Lobo"; de veintiocho años de edad, de profesión mecánico, hijo de José y de Eladia, natural de la parroquia de Vallecas, en el partido de Alcalá de Henares, y vecino que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario, sobre tentativa de estafa, número 92 de 1929; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10679

6.082

GARCIA FUENTES, Julio; hijo de Julio y de Mariana, de diez y siete años, soltero, natural de Minas de Santo Domingo (Portugal) y vecino de Villanueva del Fresno, de oficio fotógrafo, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de tenencia de arma de fuego sin licencia, en el sumario número 31 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Olivenza, para notificarle el auto de terminación del sumario, emplazándole por el término de diez días, para ante la Audiencia de Badajoz y requerirle para que designe Abogado y Procurador, y al propio tiempo constituirse en prisión en la Cárcel del partido, como comprendido en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, la prisión sin fianza del mismo, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, transcurrido que sea el término indicado a partir del siguiente a su publicación en los periódicos oficiales.

10701

6.083

GARCIA GONZALEZ, Juan, alias "Arriateño"; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Arriate (Málaga), vecino de Sevilla, de estado soltero, de profesión latero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Carmona, calle Teodomiro Bravo, número 3; procesado en causa número 75 de 1930, del Juzgado de Carmona, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, constituyéndose en prisión en la de dicha capital y a disposición de expresado superior Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10675

6.084

INESTAL BELLIDO, Manuel, (a) "el Confitero"; de cuarenta años, natural de Salamanca, hijo de Gabriel y de Cesárea, con domicilio últimamente en Madrid, en el callejón de Tudescos, número 6, patio número 2; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10690

6.085

JIMENEZ BOLAINO, Ginés; natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle Pescadores, número 2, segunda segunda; procesado en expediente número 5 de 1930, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería. 10668

6.086

MARTIN MAYOR, Esperanza; natural de Portillo (Toledo), hija de Roque y María, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Riego, número 10; procesada, por hurto, en el sumario número 236 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la superioridad. 10693

6.087

MAZA PRUNEDA, Antonio; natural de Santander, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Liberata, domiciliado últimamente en Santander; procesado, por violación, en causa número 74 de 1929, seguida por el Juzgado del Este, de dicha capital; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima

Audiencia provincial de repetida ciudad o en la cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10704

6.088

MONTION SALVADOR, Enrique, (a) "el Blusa"; que también usa nombres de Enrique Montión y Miguel Vela Alcalá, de unos veintiséis años, que viste traje gris oscuro a listas claras, no lleva nada a la cabeza, es alto, delgado, cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se ignoran; procesado en causa que se le sigue con el número 222 de 1930, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10708

6.089

MORENO VALAIS, Antonio; de veintiocho años de edad, de profesión mecánico, hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Méjico y vecino que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario sobre tenencia de útiles para el robo, número 49 de 1930; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 10578

6.090

PORTO N., Felisindo; de diez y siete años de edad, de profesión mecánico, hijo de Martina, natural de Trasmiras, Ayuntamiento y partido de Ginzo de Limia y vecino que fué de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario sobre tentativa de estafa, número 92 de 1929; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 10680

6.091

PUERTO MARTINEZ, Juan Sebastián, (a) "Comiquín"; de cuarenta y nueve años, soltero, carpintero, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Almansa, número 4; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10690 bis

6.092

REGUEIRO BRUDE, José Ramón; natural de Triaba (Lugo), de estado casado, profesión practicante, de veintinueve años, hijo natural de Marcellina Regueiro, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 27, tercero; procesado por matrimonio ilegal, sumario núm. 173 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10695

6.093

RIO SANTALO, Domingo del; natural de Santiago (Coruña), hijo de Domingo y de Socorro, soltero, estudiante, de veinticinco años, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle de la Cruz, 5 y 7, pensión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 32 de 1930, por atentado, y ser reducido a prisión en la cárcel de la misma capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10688

6.094

RUIZ MORILLA, Ildefonso José, (a) "el Ojitos"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barnizador, de treinta años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 9, principal; procesado por tentativa de hurto, número 159 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte. 10694

6.095

SALVADOR GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 135 de 1930, sobre lesiones comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería. 10695

6.096

VELASCO GARCIA, Juan; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Victoriana, soltero, zapatero, natural de Canales de la Sierra, partido judicial de Nájera (Logroño), y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Eivira, número 2, con instrucción y con antecedentes penales; procesado por robo y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del señor Pérez Alonso), con el fin de cumplir la pena que le ha sido nu-

puesta en el sumario que por expresados delitos se siguió con el número 273 de 1928, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

10695

6.097

VILANOVA GIBRONS, Juan; de treinta y seis años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, soltero, granadero, natural de Caserras y vecino de Puig-reig, ignorándose en la actualidad su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berga dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que tiene decretada en sumario número 26 de 1928, por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

10671

6.098

AHMADA GONZALEZ, José; de cincuenta años, natural de Madrid, casado, Secretario de Ayuntamiento, vecino de Cejeda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el sumario número 42 de 1928, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que haya lugar.

10724

6.099

BARANCINI BONINI, Guillermo; natural de Venecia (Italia), soltero, mecánico, de cuarenta años de edad, hijo de Federico y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Malina; procesado en causa número 13 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10794

6.100

BASURTE SANCHEZ, Fernando; hijo de Desiderio y de Concepción, natural de Tarazona (Zaragoza), de estado casado, profesión camarero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbarrá, número 23, segundo tercera; procesado en causa número 454 de 1928, sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10720

6.101

RUSTOS SOMOZA, Francisca; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años, hija de Francisco y de Antonia, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, Alejandro Sánchez, número 11; procesada por sustracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que habiere lugar y ser declarada rebelde.

10754

6.102

CICALO VALERIO, Renato; natural de Italia, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Bisbatelli, número 1; procesado en causa número 548 de 1928, sobre estufa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10729

6.103

CORTES FLORES, Antonio; de unos cuarenta años, de estatura pequeña, con cédula personal número 8823, expedida en Linares; procesado por hurto en sumario número 44 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

10735

6.104

CRESCO MUNOZ, Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Llíbera, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por tenencia ilegal de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10785

6.105

DIAZ BUIZA, José, (a) "Monta"; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Carmona, vecino de la misma, calle Juan Chico, número 7, de estado soltero, de profesión bracero, de veintiséis años de edad, procesado en causa número 47 de 1928 del Juzgado de Carmona, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, constituyéndose en prisión a disposición de la misma en la cárcel de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10745

6.106

ESCALERA HERNANDEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Micaela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona,

plaza Padro, número 16, sexto, segunda; procesado en causa número 671 de 1929, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lanza, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10724

6.107

FERNANDEZ, Pedro Eduardo; Agente de ventas que ha sido en Bilbao de la casa Ismael Pizarracho y Compañía, con residencia actualmente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado del Ensanche de dicha villa dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se le sigue por estufa, bajo el número 249 de 1928, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

10755

6.108

HERNANDEZ GARCIA, Manuel y Juan, (a) "los Medias" y "el Pijo"; naturales de Huesca (Granada), de veintiséis y veintinueve años, procesados por tentativa de homicidio y tenencia ilegal de armas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificales el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, ser ingresados en la cárcel y recibirles declaración indagatoria.

10762

6.109

FERRER CAPSA, José; hijo de José y de Josefa, de cincuenta y dos años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, domiciliado últimamente en calle Carreres, 55, 1.ª; procesado en causa número 52 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10735

6.110

FUERA CRESPILO, Manuel, (a) "Cuera", José Vega del Castillo, (a) "Practicante", Federico Castañeda Sánchez, (a) "Castañeda" y Manuel Fernández Lanza, (a) "Estebita Chino"; cuyos demás circunstancias se desconocen; domiciliados últimamente en Cádiz, procesados por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para ser constituidos en prisión provisional sin fianza, en virtud del sumario número 969 de 1930.

10741

6.111

FRANQUET PAMELLO, Francisco; hijo de padre desconocido y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintiseis años de edad, natural

colado últimamente en la calle de la Marina, número 13, taberna-bar La Patria; procesado en causa número 111 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.112

10732

GARCIA LOPEZ, Juan; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de veintiséis a veintiocho años de edad; procesado en causa número 129 de 1930, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.113

10731

GARCIA SANTANA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle Ermitaño, número 23; procesado por hurto, bajo el número 345 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebelde.

6.114

10764

GONZALEZ GARCIA, Bernabé; mayor de edad, hijo de Isidro y Esperanza, natural y vecino de Misiago (Turón), minero, sin que consten más antecedentes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión en sumario que se le instruye por tentativa de homicidio, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.115

10769

MALLA CARBONELL O CARBONERO, Eugenio; natural de Ocaña (Talego), de estado soltero, gitano, de no, de veinte años, hijo de Antonio y Concha, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Perras, número 14; procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 231 de 1930; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión.

6.116

10714

MERO RODA, Lorenzo; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Sabadell (carretera de Celdas, barraca del Cañón); procesado por escándalo público (sumario número 196 de 1930); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad para constituirse en prisión que se ha sido

decretada en méritos del expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.117

10730

MONTANES PUXO, Antonio; natural de Teruel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Calbierra, número 66; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lucha, de Barcelona, Secretaría de don Salvador Solá, para cumplir la pena de ciento noventa y dos días de prisión como subsidiaria por insolvencia de la multa que en cantidad de 900 pesetas le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia, en méritos del expediente núm. 96 de 1930, sobre contrabando de encendedores, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

6.118

10733

MONTESINOS TERADO, José, alias "Niella"; mayor de edad, casado, vecino de Subzique, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto de ganado cabrío, en causa número 49 de 1930; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.119

10751

REY ALVAREZ, David; de profesión carpintero, natural de Meira, Ayuntamiento de Curtis (Pontevedra) y vecino de la parroquia de San Miguel de Arca, en el Ayuntamiento de La Estrada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto a Jesús Serantes Gómez; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.120

10748

RUEDA GAGO, Francisco; de treinta y siete años de edad, casado, mecánico, hijo de Fernando y de Avelina, natural de Santa Clara Avedillo y vecino que fué de Cebrosos, y Madrid calle Alonso Cano, 29, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre lesiones y daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cebrosos, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6.121

10745

SANCHEZ BERMEJO, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión; y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6.122

10750

TORRES GARCIA, Antonio; de diez y seis años, jornalero, hijo de Aquilino y Solta, natural y vecino de Madrid, Donoso Cortés, 4, ignorándose su paradero; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de Instrucción del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y verificar las demás diligencias acordadas en sumario que se le instruye, por hurto, número 362 de 1930.

6.123

10796

VAQUERO GARCIA, Ramón; que usó también el nombre de José Murrie Garcia, natural de Perdigón (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Lucas y de Victoriana, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Melancólicos 6, y paseo de las Acacias, 33; procesado, por hurto, en causa número 112 de 1929; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazarle.

6.124

10715

YEBRA PEREZ, Manuel y José; casado, el último y soltero el otro, de treinta y seis y treinta y dos años, respectivamente; labradores, natural de Villadocanos y vecinos del mismo pueblo, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 52 del corriente año, por hurto; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.125

10736

TRUCHERO LERA, Manuel; de cuarenta y cinco años, jornalero, hijo de Venancio y Adelaida, casado, natural de Villamoros de Monsilla de las Huilas, provincia de León, domiciliado en Bilbao; procesado en causa por tentativa de regicidio y tenencia ilícita de explosivos; comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez de esta Capitanía general D. Luis Arribas Vicuña, con domicilio en esta Corte, calle de Colón, número 15 duplicado, primero izquierda, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Octubre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Luis Arribas.

JG—2874

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUÑA (LA)

El Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Instituto, de La Coruña, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo solicitarlo los que tuvieren derecho en la forma que dicho artículo establece, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Coruña, 30 de Septiembre de 1930.—Domingo Cortín.

JO—10712

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

D. Alejandro Móner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reconocerá, propiedad del vecino de Villanueva del Rosario José Serrán Sedano, hurtado la noche del 24 al 25 del actual, del sitio conocido por Llano del Endrenal, de este término, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 135 de 1930 instruyo sobre hurto.

Reseña.

Un burro de pelo negro, cerrado, mediano, bragado, redondo de culata, rabo corto y menudo, sin pelo en sus extremos, ojos rasgados, fino de cabeza, herrado de las manos, sin aparejo y recién esquilado. También procederán a la detención de los presuntos autores de la sustracción, que parece son dos sujetos, uno de cincuenta años, estatura regular, grueso; viste con pantalón de pana claro, blusa color ceniza, con sombrero mascota color café, chaleco y faja negra, y el otro de treinta años, algo más bajo, barba negra, vistiendo blusa oscura con rayas claras, pantalón negro y sombrero del mismo color.

Dado en Antequera a 30 de Septiembre de 1930.—P. S. M., el Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Alejandro Móner.

JO—10666

CIUDAD REAL

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital en providencia del día de hoy, dicha en sumario que instruye con el número 102 del corriente año por ro-

bo de metálico en la Fonda Francesa, de esta ciudad, el día primero del pasado mes de Septiembre, se cita a Luis Torres Peñalver, apodado "el Diente", de veintitrés años, natural de Linares, soltero, hijo de Martín y de María, con domicilio en calle Cierva, número 5, del pueblo de su naturaleza, y que tuvo su último domicilio en esta capital, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Jaén, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Saúco Diez, número 7 duplicado, para responder de los cargos que le resulten en mentada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Real, 2 de Octubre de 1930. El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—10677

CUENCA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre extravío de las fracciones segunda, tercera, cuarta y quinta, serie primera del número 29.394, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 21 de Agosto, próximo pasado, se cita, llama y emplaza a la persona o personas en cuyo poder se encuentren dichos décimos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicha causa, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la práctica de gestiones en averiguación del actual paradero de expresados décimos de Lotería, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 3 de Octubre de 1930.—El Juez, Pedro Duque.—Por su mandato, Francisco Vélez.

JO—10682

GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, en méritos a lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 40 de 1930, sobre robo en una casa propiedad de la menor Juana del Río Lermos, se ofrece el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al tutor de dicha menor D. Indalecio Casinello López, cuyo actual paradero se ignora, vecino que fué de esta villa.

Dado en Gaucín a 1.º de Octubre de 1930.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.

JO—10683

GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual paradero de Juan Amador Santiago, de diez y ocho años, hijo de Juan y Carmen, natural de Almería y vecino de Cenes, se le cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, plaza Nueva, número 20, para la práctica de diligencias acordadas en causa número 109 de 1930, sobre robo, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

De igual modo, y por ignorarse el paradero del padre o representante legal de dicho individuo, se le ofrece el procedimiento en dicha causa, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granada a 30 de Septiembre de 1930.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. S., Juan F. Peña.

JO—10684

LERMA

Don Juan Becerril y Antón Miralles, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Sierra Vargas, vecino que fué de esta villa de Lerma (Posada del Fraile), de donde se ausentó de la misma, hoy se ignora su paradero, para que el día 7 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Burgos, como testigo puesto en la causa instruida en este Juzgado, por daños, contra Zacarías Catalina Lamarca; con la prevención que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lerma a 25 de Septiembre de 1930.—El Juez, Juan Becerril.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—10685

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Don Alfonso Gómez Bellido, Magistrado de la Audiencia de Madrid, Juez especial.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Yosef Horrie, de treinta y tres años, soltero, inválido militar, hijo de Manuel y María, natural de Argel y vecino de Madrid, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser emplazado y constituirse en prisión provisional, en virtud de causa sobre tráfico ilícito de estupefacientes; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos,

nariz regular, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 30 de Septiembre de 1930.
El Juez, Alfonso Gómez Bellido.—El Secretario, Doctor Juan Infante.
JO—10697

MADRID—LATINA

La virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por falsedad, denunciada por el Ayuntamiento de esta Corte, con el número 128 de 1930, se cita a Enrique Baeza, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Mesón de Paredes, número 50, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—10692

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arsenio Hernández Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, 18, de veinte años de edad, hijo de José y de Salvadora, conocido por los apodos de "el Chato de Pardiñas" y "el Chino", para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, núm. 1, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 29 de Septiembre de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—10698

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria

en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado Rafael Flores Reina, de treinta y seis años, natural de Ecija y vecino de Motril, en su calle Corucho, número 8, casado, hijo de Cristóbal y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 78 del año 1926; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 27 de Septiembre de 1930.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—10699

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido en la finca Arroyo-Molino, sierra de este término, el día 17 de Agosto último; el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 109 del corriente año, sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 27 de Septiembre de 1930.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—10700

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Rogelio Baon Moreno, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente, y en virtud de lo acordado, en esta fecha, en sumario número 62 de 1930, por robo, intereso a las Autoridades de todo orden y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar quién o quiénes puedan ser los autores del robo de 366,50 pesetas en dos billetes de 100 pesetas, uno de 50 y otro de 25 y el resto en monedas de plata, cuproníquel y calderilla, efectuado, en la noche del 26 de Septiembre último, en la fábrica de harinas La Estrella, titulada también Perla Manchega, enclavada sobre el río Gigüela, término de Villanueva de Alcardete, propiedad de D. Vicente Gallego y D. Francisco Rodríguez, deteniendo a los autores y rescatando la cantidad robada, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Quintanar de la Orden a 1.º de Octubre de 1930.—El Juez de instrucción, Rogelio Baon.—El Secretario (ilegible).

JO—10702

SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se expresará y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo he acordado en la causa número 87 de 1930, seguida por sustracción de dicha caballería, que tuvo lugar, en 8 del actual, de las rastrojeras del término de Otero de Herrerros, en este partido, propiedad de Jacinto Gómez Aragonés, vecino de dicho pueblo.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años y medio, alzada 1,48; pelo rojo, crin y cola oscuras, pelos blancos en la frente y ambos costillares, cordón corrido hasta el superior, bebe en los dos, asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola marca en la nalga izquierda U número 1.

Dado en Segovia a 22 de Septiembre de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

JO—10703

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a averiguar el paradero actual de Antolín Fuentetaja Escribano, hijo de Santia go y María, de cuarenta y ocho años natural de Mudrián, casado con Margarita Escribano Fuentetaja y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Vicente Ferrer, número 12, de estatura regular, rubio, viste sombrero negro, chaqueta de paño negro, pantalón de pana y alpargatas blancas, que desapareció de su domicilio el día 1.º de Julio último, participando a este Juzgado el resultado de las averiguaciones; pues así lo he acordado en la causa que con el número 84 de 1930 instruyo por desaparición de dicho individuo.

Dado en Segovia a 22 de Septiembre de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

JO—10706

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, en providencia dictada por ante mí, con fecha de hoy, se cita a Pedro Razongles Gilbert, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para prestar declaración en el sumario seguido por esta a D. Javier Molino Domínguez; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla a 27 de Septiembre de 1930.
El Secretario, P. H., Tomás Romero.

JO—10616

VITIGUDINO

Don Agustín Bernardino Puente Veloso, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a presentación y comparecencia ante este Juzgado de instrucción por el plazo del quinto día al en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid, a Juan Mauriño, de nacionalidad portuguesa, y a Avelino Rodríguez Martín, natural de Palencia, así como a dos mujeres con quienes convivían, de cuarenta y cinco y diez y nueve años de edad, al objeto de llevar a cabo diligencias judiciales, por razón de sumario que se sigue en este dicho Juzgado, del año actual, por infidelidad en la custodia de presos; cuyos sujetos se fugaron de la cárcel de Villavieja de Yeltes, la noche del 29 al 30 del actual; aprehendidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Interesándose a la par de todas las Autoridades y de sus Agentes procedan a la busca de dichos cuatro individuos, y si fueren habidos se detengan a disposición de este Juzgado.

Dado en Vitigudino a 30 de Septiembre de 1930.—El Juez, Agustín Bernardino Puente Veloso.—D. S. O., Juan de Dios González.

JO—10656

ZARAGOZA—PILAR

Don César de Prado Ortega, Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Cecilia Ajenjo Tolosa, de treinta y dos años, soltera, del campamento de Cándido y Miguela, natural de esta ciudad, de donde también era vecina y domiciliada en la calle de Olleta, número 14, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión; pues así está acordado en causa que se le instruye con el número 463 de 1929, sobre resistencia.

Dado en Zaragoza a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, César de Prado Ortega.—El Secretario, P. H., Hildefonso Fernández.

JO—10700

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez instructor de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Laris Montalbán Calleja, que por auto de la Audiencia provincial de Madrid fecha 25 de Junio último se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en causa que se le ha seguido, número 260 de 1928, por tenencia ilícita de armas, y en su virtud se sobreseyó libremente la misma, declarando de oficio las costas y cancelando las obligaciones constituidas.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de Octubre de 1930.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—10710

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para la busca y rescate de una pava blanca y negra y cuatro pavos negros, dos más grandes y dos más pequeños, que fueron robados la noche del 21 al 22 de Septiembre último, del Cortijo Los Locos, término de Alcaudete, propiedad de Julián Rodríguez González, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 3 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Marchena.—El Secretario (ilegible).

JO—10717

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una muleta de cinco meses, roja oscura, bragada clara; que la noche del 5 de Septiembre último fué sustraída de terrenos del Cortijo Donadio, del término de Alcaudete, propiedad de Severiano García Ruiz, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 3 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Marchena.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—10718

ALCASICES

Por el presente se cita a Rufino Rivero, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de San Pedro de Santo Rosendo (Portugal), que estuvo trabajando en el pueblo de Riofrio de Aliste, en las obras del ferrocarril en construcción, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser reconocido por des facultativos, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 83 de 1930, por lesiones, bajo el aprehendimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Francisco de P. Manuel.

JO—10719

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una yegua, castaña, mediana, edad once años, hierro Compañía Mundial Agraria en una de las aacas, y muleta, edad treinta meses, negra, barbablanca, con bulto como una almendra encima del menudillo mano derecha, desapareci-

das tarde 28 Septiembre pasado, Cortijo Marqués, de este término; propiedad de José López Reina. Las que siendo habidas con legítimos poseedores pondrán a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en causa que instruyo bajo el número 40 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada a 1 de Octubre de 1930.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, por su mandado, Antonio Navas.

JO—10720

ANDUJAR

D. Manuel Cabezas y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Rafael Caballero Miranda, vecino de Martos, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle un requerimiento en la ejecutoria de la causa número 206 de 1918, sobre hurto, contra Francisco Feliz Gata Luque.

Dado en Andújar a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezas.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—10721

ANTEQUERA

Don Alejandro Múner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescata, propiedad del vecino de este término Francisco Pedraza Díez, la noche del 27 al 28 de Septiembre último, de una era del cortijo Peñón de Gausados, de este término, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 138 del año actual instruyo sobre hurto.

Señas.

Una yegua capa castaña, de doce años, alzada 1,47 metros, raza española, lúceca, cola, cabos y crin negros, calzada de la pata derecha y un poco arañada de la mano derecha; con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda; y

Una muleta de diez y siete meses, castaña obscura y opihocblanca, tiene en una mano especie de napa pulsera de pelos blancos, producida por un vendaje de relajamiento, y sin asegurar; tiene de alzada 1,42 metros y cabeza de martillo.

Dado en Antequera a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, Alejandro Múner y Sánchez.—Por su mandado, el Secretario, (ilegible).

JO—10722

ARGOS DE LA FRONTERA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 26 del corriente año, por el delito de malver-

sación y abandono de funciones públicas, contra Santiago López Risueño, ha acordado sea citada D. Angel Castilla, viajante de la casa de colonias denominada "Córdoba y Compañía", con domicilio en la escarapela capital, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 3, al objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a D. Angel Castilla, expido la presente en Arco de la Escortera a 28 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—11723

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de Astorga y su partido.

Hago saber: Que sobre las averse de la noche de uno de los días de Septiembre último fué encontrado en las cercanías del pueblo de Tabuyo del Monte, y en el camino que conduce a Priaranza de la Valderrera, el cadáver de un hombre desconocido, de unos setenta años de edad, por lo común, de 1,75 metros de estatura, pelo canoso y corto; vestía una americana de corte negro, con algunas rayas claras, con remiendos de paño extraño, en mal uso; chaleco de pana roja, rayada, en mal uso, y un pantalón de pana lisa, negra, que apenas se nota su primera tela.

No habiendo identificado el cadáver, he acordado en sumario que instruyo con el número 113 del corriente año, por muerte, hacerlo pública, llamando a las personas y parientes que puedan dar referencias acerca del interfecto, para que en el plazo de diez días, desde la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción a prestar declaración.

Asimismo se instruye a los parientes, o a quienes proceda, del derecho que les concede el artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Astorga a 3 de Octubre de 1930.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Eneas Ribas.

JO—10724

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos de fies a cuatro arrobas de peso, jaros, con la oreja derecha mosca y la izquierda rajada, de unos seis meses, ignorando si son machos o hembras, robados la noche del 19 de Octubre, de la corralata del cortijo Juan Díaz, propios de D. Toribio de Prado, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos; poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 98 del año actual.

Dado en Baena a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—10725

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos cerdos completos, marca "Lahall", con las iniciales U. P. en la garganta de cada uno, con sus orejas respectivas. Un par de orejas sueltas, con sus homillos. Un sahumo de madera, con enganches de hierro. Un par de frontiles de esparto, nuevos, de cinco ramos, y un torno de hierro de arado y una gaxeta de cáñamo; hurtado la noche del 29 al 30 de Septiembre último, de terrenos del cortijo Iscazoba, propio de doña Ascensión Santaella Arisa, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraido; poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 99 de 1930.

Dado en Baena a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—10727

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un bueño guardi, de dos años, una vaca de dieciséis meses, raza clara; dos vacas pequeñas, rucios obscuros, y tres vacas rubias de un año; todos con el número particular P. A. tabla derecha del cuello; desaparecidos la noche del 28 al 29 de Septiembre último, de los terrenos del cortijo Alférez, propios de Carmen Rosales, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraido, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 36 de 1930.

Dado en Baena a 1 de Octubre de 1930.—El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—10728

BEJAR

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, se cita a Félix Amatas, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 32 de 1930, sobre esta.

Bejar, 4 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—10737

BUJALANCE

D. José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, a Rufino García Montero, mayor de edad, domiciliado en la calle Soria de San Juan, número 16, de

Jaén, últimamente, y a Francisco Sánchez y Sánchez, conocido por "el Buzón", para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, siendo las señas de este último, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Baeza, hijo de Ramón y de Ana.

Al mismo tiempo requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan noticias del paradero de los referidos procesados, le hagan entender este llamamiento y los conduzcan a la Cárcel de esta ciudad, por tránsito de justicia, con las seguridades debidas.

Dado en Bujalance a 3 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Fustegueras.

JO—10739

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado con el número 60 y 502 del año 1923, sobre muerte sin asistencia facultativa del subdito portugués Federico Marcos Márquez, de treinta y ocho años, natural y vecino de Évora-Nova, hijo de José y Rita, casado con Isabel Solguera; se cita y llama a esta villa, para que en término de diez días a contar desde la publicación en que se haceste el presente, al objeto de instruir de los derechos que le concede el artículo 309 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el expresado sumario, como parte perjudicada, apercibiéndole que de no verificarse se tendrá por hecho dicho apercibimiento.

Dado en Cáceres a 3 de Octubre de 1930.—P. S. M., el Secretario, (ilegible).—El Juez, Vicente Pérez.

JO—10740

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa, número 42 de 1923, sobre esta, contra otro y José Rodas Serrano y Manuel Gómez Berriga, ha mandado se notifique a los dichos procesados, cuyos últimos domicilios fué en Córdoba y se ignora su actual paradero, que por la Audiencia provincial de Málaga se ha sobreseido libremente el mencionado sumario declarando de oficio las costas, alzando el procesamiento y rebeldía dictados contra los mentados.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación en forma, expido la presente en Campillos a 4 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial Antonio Cabrera.

JO—10742

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los señores Agente de la Policía judicial

procedan a la busca y rescate de lo que al final se rescata, sustraído al vecino de Teba D. Pedro López Arroyo el día 26 del pasado del sitio Huerta de la Sábina, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 89 de 1930.

Señas de lo sustraído.

Mula de nueve años, alzada 1,48 metros, pelo negro erizado, hierro Unión Ganadera nalga derecha.

Dado en Campillos a 1.º de Octubre de 1930.—El Secretario, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez.
JO—10743

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años de edad, de 1,38 metros de alzada, rucia oscura con el hierro de la Unión Ganadera en el brazo derecho, sustraída a la vecina de Almargen doña Carmen Morado Gil, el día 18 del pasado Agosto, del sitio Los Toriles, de dicho término; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 71 de 1930.

Dado en Campillos a 22 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez.
JO—10744

CAZORLA

Don Lorenzo López Salar, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 14 fanegas de trigo, robadas la noche del 18 de Septiembre último del cortijo del Potrill, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Juan Fernández Ramal, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 30 de Septiembre de 1930.—El Secretario, José Carmona.—El Juez, Lorenzo López Salar.
JO—10746 bis

CIFUENTES

Don Andrés Emo Liñán, Juez de primera instancia del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia, dictada en expediente de provisión del cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, se hace público:

Que con fecha 11 del pasado mes de Junio se dictó auto nombrando Secretario del precitado Juzgado municipal a D. Canuto Jesús Terán Garcés.

Y a fin de que sirva de notificación a solicitante D. Manuel Sofo Oración, cuyo domicilio es desconocido en la

actualidad, y para que el interesado, si lo tiene a bien, pueda entablar, dentro del plazo legal, el recurso de alzada pertinente ante la Sala de gobierno de la Audiencia territorial.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente en Cifuentes a 1.º de Octubre de 1930.—El Secretario, Pedro Rodríguez.—El Juez, Andrés Emo.
JO—10801

JUZGADOS MUNICIPALES

CARAVACA

D. José Elbal y Martínez, Letrado, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de esta ciudad, por no haberse posesionado el nombrado, D. José García Lara, se anuncia su provisión a concurso de traslación, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, los que deseen desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Caravaca, 30 de Septiembre de 1930. El Juez, José Elbal y Martínez.—Por su mandato, José Sánchez Cortés.
JO—10711

CASTUERA

Don Ernesto Méndez de Tena, Juez municipal Letrado de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por haber sido declarados renunciantes los nombrados en dos concursos de traslados anunciados anteriormente, se anuncia nuevamente de orden de la Superioridad, el cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y de las demás disposiciones vigentes, se anuncia por el presente a fin de que los que quieran optar a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Castuera a 4 de Octubre de 1930.—P. S. M., el Secretario habilitado, Fulgencio de Tena.—El Juez municipal, Ernesto Méndez.
JO—10864

CUTAR

D. Francisco Muñoz Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la vacante de la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y

demás disposiciones, se anuncia su provisión por medio del presente edicto para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes con los documentos que exige el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1921 ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se formulen. Hago saber constar que esta Secretaría es de tercera categoría, conteniendo en su término municipal una población de 1.504 habitantes de hecho y 1.571 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas interesadas que deseen tomar parte en este concurso.

Cútar, 1.º de Octubre de 1930. El Juez municipal, Francisco Muñoz.—P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Suárez.
JO—10715

MONTIZON

En los autos de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan Francisco Ochoa Mira, guarda particular jurado de las propiedades de doña Carmen Madrid Cobos, contra Pedro Montoya Serrano y otros, sobre infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Montizón a 11 de Septiembre de 1930. Visto y oído el presente juicio de faltas, seguido ante este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra el denunciante Juan Francisco Ochoa Mira, guarda particular jurado de las propiedades de doña Carmen Madrid, y vecino de esta villa, y de otra, como denunciados, Pedro Montoya Serrano, hijo de Antonio e Isidora, de cuarenta y siete años, viudo, de oficio del campo, natural de Villaverde (Albacete), y vecino de esta villa, con instrucción, y sin antecedentes penales, y otros tres más, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, sobre infracción de la ley de Caza, y...

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Montoya Serrano y a los otros tres, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, y que cazaban con aquél en la ocasión de autos, a la multa de cinco pesetas a cada uno, pérdida de las escopetas que utilizaran y pago de las costas, y reintegro del presente juicio.

Así por esta sentencia, que se publica y notifica en el acto a las partes que han comparecido, y se insertará en los periódicos oficiales para la notificación de los rebeldes, el señor Juez lo pronuncia, manda y firma con todos los señores concurrentes; doy fe: G. Sagra, Antonio Gallego.—Juan Francisco Ochoa Mira.—Pedro Montoya.—Antonio Roa."

Y para que sirva de notificación a los denunciados desconocidos, expido la presente en Montizón a 12 de Septiembre de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Roa.
JO—10568